

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Extraordinaria 61-2004

23 de setiembre del 2004

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 61-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, quien preside; Sr. Erick Villegas González, Vicepresidente; Sra. Lorena Venegas Zumbado, Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Ing. William Murillo Montero. **REGIDORES SUPLENTE:** **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños (incapacitado).

Funcionarios Municipales: Jorge Luis González González, Ennio Rodríguez Solís, Alexander Venegas Cerdas, Lorena Vásquez Meléndez.

CAPITULO I

ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2005 Y SU CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO.

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, somete a análisis el Plan Anual Operativo 2005 y su correspondiente Presupuesto.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez comunica que esta sesión pretende aprobar un presupuesto que concilie los intereses y expectativas del Concejo Municipal, de la Administración, pero sobre todo de la comunidad. El presupuesto ha sido estudiado y hoy se presentarán las diferentes propuestas que han surgido como resultado de las anteriores sesiones de trabajo.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, manifiesta que la Alcaldía Municipal hizo una propuesta al Concejo para el año 2005, con bastante apego a su Plan de Trabajo, partiendo de esa premisa, es que considera se debe aprobar el Proyecto de Presupuesto presentado el 30 de agosto del presente año, porque es un trabajo serio y consecuente y apegado a la normativa de la Contraloría General de la República. Sin embargo, estamos de acuerdo en que es necesario incluir recursos al menos para tres metas que consideramos importantes, así como reforzar algunas otras metas.

Por ello, hace los siguientes propuestas para consideración de los compañeros regidores(as):

En el tema de dietas el planteamiento original es de ¢22.08 millones, plantea que se mantenga el valor de la dieta actual, a pesar de considerar que se tiene todo el derecho de ajustarla según lo señala el Código Municipal para el próximo año, así como no considerar lo presupuestado para Aguinaldos, con lo cual quedan aproximadamente ¢16.99 millones.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Respecto al tema salarial su propuesta en cuanto a los Servicios Especiales que se propone pasen a Cargos Fijos, por 19 plazas, recomienda aprobar como Cargos Fijos las 11 plazas que corresponden al Proceso de Policía, eso significaría pasar de ¢66.76 millones a ¢38.43 millones.

La propuesta respecto a las plazas por Servicios Especiales, por 9 plazas, recomienda aprobar las plaza de Acueducto, Cementerio y respecto a la plaza de Alcantarillado aunque está financiada con recursos libres la propuesta es que de las Comisiones que se cobran por concepto de cobros el Área de Servicios Públicos pague parte de las Comisiones. La plaza de la Alcaldía que corresponde al Asistente del Alcalde se propone aprobarla, la plaza de Biblioteca recomienda aprobarla igualmente como Servicio Especial, respecto a la plaza de Tesorería y la necesidad del Área de Desarrollo Social recomienda una sola plaza, pero la Administración manifiesta que el puesto Tributario es más importante y particularmente viene preocupado por el tema de patentes, entonces su propuesta es aprobar media plaza para el Area de Desarrollo Social y la plaza del Proceso Tributario. La plaza de la Dirección Jurídica y la Alcaldía sería una persona que labore medio tiempo para cada uno. Todo esta propuesta para los Servicios Especiales se fundamenta en dar espacio a que la Comisión de Reposicionamiento brinde su análisis respecto a esas plazas y permita mayor información para la toma de decisiones del Concejo Municipal.

La anterior propuesta significaría un presupuesto en Servicios Especiales de ¢26.71 millones , por eso la propuesta sería una diferencia salarial de ¢34.64 millones por concepto de ahorro en dietas y ajustes en los nuevos Cargos Fijos y Servicios Especiales.

La otra parte de la propuesta tiene que ver con necesidades de ajustar recursos para algunas metas, como en el caso del Área de Desarrollo Social y la Oficina Municipal de la Mujer, donde plantean la necesidad de cubrir algunos proyectos, en ese sentido hay ¢5.8 millones para tres proyectos, el Proyecto de Entubado del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca presupuestar ¢25 millones como mínimo, el Parque en el Residencial Belén con ¢15 millones y para la problemática del Río Quebrada Seca se estima ¢10 millones. Se plantea agregar ¢1 millón para drogadicción, ¢1.5 millones para la Cruz Roja, el ajuste en salarios por el 0.5% del aumento salarial de setiembre, además al estar proponiendo eliminar las plazas de Informática, se debe dejar presupuesto para el mantenimiento. También propone analizar los ingresos de permisos de construcción que está planteado con ¢66 millones, así como revisar la propuesta y subejecutar las metas alrededor de ¢6 millones en la Unidad de Comunicación..

Por otra parte, el alquiler del Edificio de la Biblioteca no tiene ningún fundamento legal, porque en algún momento la Iglesia cedió el local a la comunidad, por lo tanto, propone que el monto asignado no se apruebe en este Presupuesto hasta tener mayor claridad sobre el tema. En la inducción de Recursos Humanos subejecutar un porcentaje.

Considera que con la propuesta se incorporan tres proyectos importantes, , además en el Area de Desarrollo Social se mantiene el compromiso con el tema de juventud, además la propuesta respeta el el equilibrio financiero del Presupuesto. Sin embargo, aclara que desde su perspectiva deberíamos solicitar a la Administración que iniciemos un análisis del ingreso de patentes municipales, con un escenario no menor de 5 años, por lo tanto le solicita al Concejo y la Alcaldía Municipal sentarse a analizar el comportamiento de los ingresos y un análisis de los recursos para atender las obras municipales.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, considera que tal y como se había comentado con anterioridad, la propuesta presentada por el Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero es válida, pero es importante analizar la propuesta del Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, expresa que ojalá que no suene cansado ni repetitivo, pero le parece que el problema de fondo no se esta atacando ni se esta entrando de frente, desde el año pasado insiste en la necesidad de políticas claras respecto al Belén de los futuros años, ha insistido que disparamos a todo y queremos abarcar demasiado pero poco apretamos, por ejemplo hay instituciones a nivel nacional encargadas en temas como infraestructura escolar, embarazo juvenil, drogadicción, etc., donde esta Municipalidad ha trabajado, eso se ve reflejado en el presupuesto de este año, además el escenario de este año se va a repetir en los próximos años, el proceso de crecimiento acelerado esta llegando a su techo, difícilmente otras empresas seguirán viniendo, porque somos un Cantón pequeño, en materia urbanística por concepto de Bienes Inmuebles ya se esta haciendo un buen cobro y próximamente serán sujetos de la exoneración, debemos ser creativos con nuevas formas de ingreso, en materia de tasas debemos ser cuidadosos, porque es caro vivir en Belén, eso significa que en materia de ingresos estamos llegando a un punto de crecimiento reducido, por eso debemos revisar los gastos que se hacen desde el Área de Desarrollo Social, pero insiste que hay instituciones a nivel nacional obligadas a hacer esa inversión.

Además una planilla de empleados que se propone de 113, un edificio para 180 personas, hay que tomar medidas urgentes para que esto no se presente en el futuro, porque solamente le parecen de recibo las 11 plazas de la policía, la de la Alcaldía de servicios especiales, además no invertiría dos millones en el programa de radio, también el programa de inducción de recursos humanos no tendría porque existir, hace estos aportes en el sentido de que es importante cumplir con proyectos como el parque del Residencial Belén, porque es un pulmón en el centro del Cantón, el proyecto de alcantarillado del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, lo del Río Quebrada Seca también es muy importante, también aboga por un incremento en la Cruz Roja, así como \$2.00 millones para un lote para parqueo de los vehículos de los funcionarios municipales, porque son \$2 mil millones solamente para actividad ordinaria, aclara que la Presidenta Municipal le manifestó que la Municipalidad de Santa Ana esta girando \$30.0 millones a la Cruz Roja y nosotros no podemos.

Esta claro que en esta Municipalidad hay personas que hacen mucho trabajo y están cortos de tiempo, pero hay otros funcionarios que están sobrando, por eso algunas de las plazas abogarían para que se reubiquen.

La presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez comenta que los aportes presentados por el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón son válidos, sobre todo en lo referente a la eficiencia y racionalidad en los gastos, particularmente asociados con la planilla.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, enumera que cuando le entregaron el PAO 2005 y no vio proyectos como parque Residencial Belén, entubado Barrio Horacio Murillo, inundaciones Río Quebrada Seca se preocupo porque estamos a corto tiempo. En cuanto a plazas cree que es mas importante la de Tesorería que la de la Alcaldía, o la Dirección Jurídica y Tesorería se puede trabajar a medio tiempo, la Biblioteca si se llega a eliminar el puesto se quita un proyecto de hace 2 años que es un proyecto infantil, pero cree que debemos trabajar con los niños, por lo demás esperaría que la Administración acoja las solicitudes que esta realizando el Concejo Municipal, de lo contrario si no tenemos los proyectos que se han comprometido estará complicado el presupuesto. Además el Proyecto de Belén 2030 se debe reducir el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, respalda la propuesta de los Regidores Propietarios Ing. William Murillo Montero y Erick Villegas González, respecto al alquiler de la Biblioteca se debe negociar porque el edificio se hizo para la comunidad no es con fines de lucro, cree que se debe revisar el convenio existente y llegar a un acuerdo con el Cura Párroco, coincide en el proyecto de parque Residencial Belén, aportes a la Cruz Roja, proyectos del Area de Desarrollo Social, inundaciones del Río Quebrada Seca, entubado del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, respecto a la Alcaldía Municipal, el Proyecto Belén 2030, cree que ¢4.0 millones de colones es demasiado, respecto a la Policía se le esta apostando a la seguridad, espera que ojalá se implemente el proyecto de andar caminando por las comunidades.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, considera que debería ser motivo de preocupación el memorando INF-RH-008-2004 que envía el Encargado del Proceso de Recursos Humanos Víctor Sánchez, el cual manifiesta: “Por último debe señalarse que las recomendaciones aquí expresadas, se basan en sentidas necesidades de personal, resultantes del constante incremento en las cargas de trabajo, producto del mismo desarrollo y tecnificación organizacional, para lo cual la Administración recurrió a la priorización de metas, con el fin de determinar los esfuerzos más apremiantes que debían realizarse en el año 2005, es decir, existen otros muchos objetivos comunales y organizacionales, que sin ser menos importantes, deberán esperar para su cumplimiento, debido a la misma naturaleza escasa de los recursos”. Cree que es valioso e importante que nos encontremos con esta situación dos años antes de finalizar nuestra gestión, porque todavía queda tiempo para rectificar y que en adelante sea el Concejo quien establezca las prioridades. No comparte la idea de que ya es demasiado tarde para cambiar, porque todos tenemos la buena intención de hacer lo mejor por la comunidad, pero es nuestra responsabilidad sacar el tiempo que sea necesario para cumplir con los compromisos que adquirimos con el pueblo.

Otro asunto a considerar es la posición que de ahora en adelante debería tomar el Concejo Municipal en aspectos fundamentales como las reclasificaciones en patentes y otras fuentes de ingreso y la definición de prioridades para cumplir con los objetivos de la Municipalidad. En su opinión, el objetivo de la existencia de una Municipalidad no está en tener una eficiente organización interna con poca proyección externa, sino en utilizar toda la capacidad administrativa y gerencial en orientar los recursos en aquellas áreas que mejor potencien calidad de vida, al combinar servicios eficientes a un costo razonable, con programas que coincidan con los componentes de desarrollo humano sostenible. Se esta proponiendo un 20% de aumento en la planilla municipal sacrificando objetivos comunales y organizacionales. Este no es el momento para hacer un análisis del quehacer político pero sí es el momento para llegar a un consenso y someter a votación las ponencias presentadas. Se debe tomar muy en serio la realidad que estamos viviendo y así enrumbar la Municipalidad de la mejor forma posible de ahora en adelante.

Aclara que por ahora la discusión se centra en la creación de plazas, porque parece existir consenso en el destino de los recursos hacia ciertas obras y proyectos que la comunidad necesita.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, manifiesta que aunque no esta invitado a la sesión, procede a acogerse a los alcances del artículo 41 del Código Municipal, en el sentido de que las sesiones del Concejo son públicas y procede a hacer las siguientes observaciones primero: cuando la Contraloría General de la República aprobó el ultimo presupuesto ordinario, concretamente el que se ejecuta en el presente año 2004, fue claro en el sentido de que ninguna plaza bajo la modalidad de servicios especiales, que venía presupuestada en el año 2003, podría permitirse para el presupuesto siguiente, es decir, para el 2005, porque como ustedes recordaran existen funcionarios vinculados con la Municipalidad bajo esa modalidad, desde hace más de dos años, otros tienen más de un año como el caso de la asistente de la Dirección Jurídica. Además del impacto financiero que

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

pueda tener el que se tengan que presupuestar recursos para hacerle frente a indemnizaciones por el pago de prestaciones legales por dejación de cargos, que se pueden eliminar. Tiene clara la preocupación sobre el mantener el proyecto de la biblioteca, con los niños, pero también aclara que en los informes de la Dirección Jurídica, evidencian que se ha aumentado en 3 veces las demandas judiciales, en los últimos dos años, lo que involucra una enorme responsabilidad para la oficina a su cargo, en relación con las demandas, la Asistente de la Dirección Jurídica, esta haciendo labores asistenciales de todo tipo con su supervisión, les solicita reconsiderar la situación de cara a la enorme responsabilidad, porque insiste que el tema judicial se ha triplicado para esta Municipalidad el informe de labores es consecuente, caso contrario se debería repensar la participación de la Dirección Jurídica en comisiones y sesiones de ese órgano municipal, en ese sentido deja plasmado el pensamiento.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, interroga si ni un solo puesto de servicios especiales puede quedar igualmente calificado, pero cree que de las nueve plazas propuestas para el próximo año no le aplicaría dicha norma. Además a la observación del Director Jurídico hay algo importante que es respecto a la operación “embarre”, porque aquí hay profesionales que no resuelven las cosas y delegan la responsabilidad en la Dirección Jurídica.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, plantea que el Concejo Municipal tiene la potestad de nombrar un asesor legal para el Concejo Municipal, igualmente para el trabajo en las 6 comisiones, eso le restaría trabajo al Director Jurídico.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, expone que se debe considerar aunado a lo anterior la mora que se tiene en la respuesta a los reclamos y recursos administrativos por parte de la Municipalidad, que en la actualidad, en promedio en dos instancias se duran hasta cinco meses en resolver, lo que podría agravarse con la decisión que se pretende tomar.

La funcionaria del Proceso de Recursos Humanos Lorena Vásquez Meléndez, presenta que respecto a las plazas excepto la de los policías son necesarias, tanto las de informática, catastro, topografía, la de la Biblioteca respecto al área de niños es básica, en recursos humanos hace falta, respecto al software de recursos humanos hace mucha falta, cree que la Municipalidad es lo que es por la gente que se tiene, es claro que hay mucha gente que trabaja y hay algunos pocos que no lo hace como deberían de hacerlo, pero la mayoría esta comprometida a pesar de la poca motivación.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez considera que el tema del presupuesto 2005 ya ha sido suficientemente analizado e insta a los miembros del Concejo que así lo deseen a una última participación. Aclara que este presupuesto le deja un sabor amargo, porque un presupuesto basado en necesidades siempre deja una parte sin satisfacer, en este caso la eliminación de plazas. Las 26 hojas que presentó la administración no aportaron pruebas objetivas y suficientes para determinar cuales plazas se eliminan y cuales se quedan y el Concejo tendrá que tomar una decisión que de hecho le corresponde a la Administración. El hecho de que varios de los programas presentados por la Administración no fueran avalados por el Concejo revela, sin lugar a dudas, que la participación de los miembros del Concejo y de la comunidad en la elaboración del presupuesto es fundamental.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, menciona:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

PARTIDO ACCION CIUDADANA, RAZONAMIENTO DEL VOTO PARA PAO-PRESUPUESTO 2005, Setiembre 23, 2004. Me dirijo a los compañeros regidores, con el propósito de que conste en actas, el razonamiento del voto de la fracción del Partido Acción Ciudadana, hoy 23 de setiembre del 2004, al PAO- Presupuesto 2005 de la Municipalidad de Belén. A propósito quiero rememorar la sesión numero 68 del 2003, durante la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el período comprendido de Enero a Diciembre del 2004, señalábamos la falta de políticas claras por parte del Concejo para fijar prioridades a la administración, para que esta a su vez las transformase en un presupuesto acorde a las necesidades y exigencias de nuestra comunidad. A pesar de lo señalado, percibimos algunos indicios de cambio de parte de este Concejo y de la propia Alcaldía, respecto de la aplicación presupuestal redireccionando recursos hacia rubros que consideramos importantes para el desarrollo del Cantón de Belén, lo cual incidió para que diésemos el voto afirmativo para dicho presupuesto, con la esperanza de mayores cambios en la gestión municipal.

Previamente en la sesión Ordinaria No. 51-2003, celebrada el día martes 22 de julio del 2003, se presentó la moción No. 04-2003, en la cual señalábamos aspectos que considerábamos estratégicos y prioritarios a ser incorporados en el PAO-Presupuesto del año 2004, destacando entre otros:

Seguridad Ciudadana y problemática social. Renglones de los cuales podemos indicar que se han hecho esfuerzos importantes por mejorar lo relacionado con la seguridad de la población al dotar de más efectivos y ampliar la jornada de vigilancia a 24 horas. Se han remarcado las señalizaciones viales y se han emprendido programas y acciones en lo que respecta a violencia domestica, seguridad comunitaria, drogadicción, etc. Así como en identificar a la población en riesgo social, determinar las causas de ese estado, brindarles capacitación y la creación de oportunidades, al impulsar cursos de formación técnica en diversos campos y el impulso a la colocación laboral mediante la Bolsa de Empleo. A pesar de lo señalado, debemos insistir en la poca acción por enmendar el caos vial. El cobro de los estacionómetros no ha sido, ni será la solución. Debemos recordar que Belén es una zona de paso y con una gran actividad comercial e industrial. Se deben establecer políticas claras respecto de la carga y descarga de mercaderías, de velocidad dentro del cantón y muy especialmente de parqueo en las vías públicas.

Problemática de inundaciones. A regañadientes, para el 2004, el Concejo fijó la suma de ø6.000.000,00 de colones para realizar trabajos en el cauce del Río Quebrada Seca, pretendiendo con ello, minimizar un poco la problemática de las inundaciones. Debemos señalar que sobre este asunto, no se ha querido asumir el problema con la seriedad requerida y se siguen postergando decisiones. Nuevamente se tuvo que insistir para que por lo menos se incluyera una partida para el presupuesto del 2005, ya que ni siquiera se consideró en el proyecto de presupuesto.

Protección del medio Ambiente. Debemos reconocer que se han hecho esfuerzos por parte de la Unidad Ambiental, como por ejemplo el monitoreo del cumplimiento de las normas de salud respecto del manejo de las aguas residuales por parte de 23 empresas del Cantón, según consta en sus recientes informes. Sin embargo, en materia de permisos de construcción, la administración no ha favorecido que esta unidad valore el impacto ambiental que las obras ocasionarían. Las compras de terrenos estratégicos se han dado más por situaciones coyunturales, que por políticas definidas al respecto. Hemos venido insistiendo que se requiere una definición de futuro por parte de este Concejo, acerca de lo que queremos para este Cantón, pero no ha sido posible reflexionar sobre un punto tan álgido, como lo son: zonas de protección de carga y descarga de acuíferos, protección de ríos, alcantarillado sanitario y pluvial.

Gestión Municipal, identificación, avalúo y compra de terrenos estratégicos. Al respecto, debemos citar lo que la comunidad señala con insistencia: **“Somos eficientes recaudadores, pero ineficientes administradores del recurso”**, y para muestra lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a) Casi mil millones de colones del presupuesto del 2003 pasaron vía superávit del 2004 por sub-ejecución.
- b) Crecimiento desmedido del gasto.
- c) Deficiencias en la plataforma tecnológica.
- d) Carencias de manuales y procedimientos.
- e) Algunos funcionarios sin compromiso para con la institución y la comunidad.
- f) Por casi siete meses, algunas unidades de esta municipalidad estuvieron prácticamente inactivas en la ejecución de trabajos, como resultado de carteles mal confeccionados, proyectos pendientes de recurso del presupuesto extraordinario y muchos más.

A pesar de que en la Sesión 20-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, ante moción presentada por nuestra fracción, en forma unánime se aprobó realizar reuniones de trabajo a fin de determinar las políticas y prioridades a dar a la administración para la confección del presupuesto del año 2005, no existió el interés de parte de los compañeros regidores por asumir tal responsabilidad. En dichas reuniones pretendíamos que se discutiera sobre propuestas, tales como:

Prioridades estructurales:

- ≥ **Puente peatonal en la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.** La planta física de esta escuela se encuentra distribuida en tres edificaciones cruzadas por dos vías altamente transitadas, lo que somete a la población estudiantil a un alto riesgo. Lo oneroso de adquirir un terreno para construir una nueva escuela, obliga a tomar medidas urgentes para asegurar la integridad de los niños y niñas.
- ≥ **Río Quebrada Seca.** A pesar de haberse declarado como problema prioritario de solucionar, poco se ha hecho a fin de prever catástrofes. La solución no está en meter cuatro peones a sacar piedritas y basura del río, está en tomar acciones concretas y disponer de los recursos necesarios.
- ≥ **Seguridad Vial.** La consigna que se aprobó en la agenda cantonal a petición de esta fracción es *“En Belén el peatón es primero”* lo que obliga a estructurar un proyecto consecuente con este mensaje.
- ≥ **Alcantarillado sanitario.** Bastante se ha hablado del grave riesgo sanitario en el que se encuentra la población costarricense, respecto del mal manejo de las aguas residuales y alcantarillado sanitario, pero poco se ha hecho por su solución. Consideramos que ya es hora de tomar en serio el reto que tiene esta municipalidad. *En los inicios del siglo XXI, el cantón número uno del país en gestión municipal lanza sin tratamiento las aguas negras a los ríos que lo bañan, esto donde puede recolectarlas por tener alcantarillado sanitario, lo cual significa no más del 15% del cantón. En el resto del municipio se dispone de tanques sépticos con el consecuente peligro de contaminar los acuíferos, o las aguas negras se envían sin ningún control al alcantarillado pluvial.”*
- ≥ **Lote para Clínica de Segundo Nivel.** Los vecinos de Belén, merecemos contar con un servicio de salud cada día mejor y es por ello, que debemos pensar en adquirir un terreno para que la Caja Costarricense del Seguro Social, edifique una Clínica de Segundo Nivel con el propósito de contar con una serie de servicios y especialidades y que la población belemita no tenga que viajar hasta la Clínica del Cantón de Flores. Existe la anuencia de la Caja, falta la voluntad política para adquirir el terreno
- ≥ **Lote EBAIS Residencial Belén.** Para nadie es desconocido que la apertura del Residencial Belén ha influido en el incremento de la demanda por servicios, entre ellos, de salud. Para que se mejoren los servicios tanto en el EBAIS de San Antonio, como La Ribera, es necesario descongestionarlos y la construcción de un nuevo EBAIS es la salida, falta adquirir el lote para su instalación.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ≥ **Desechos sólidos.** Ante propuesta de nuestro partido el proyecto ya existe, se requiere dotarlo de los recursos necesarios para que se consolide y se desarrolle en Belén una cultura de reducción, reutilización y reciclaje.
- ≥ **Terrenos para reserva.** Otro aspecto al cual no se le ha dado la importancia que merece, es la compra de terrenos, ya sea para ubicar servicios en el futuro o para consolidar franjas de reserva de carga y descarga de acuíferos y protección de los cauces de los ríos que cruzan Belén. Tenemos la obligación de heredar a nuestros hijos ambientes sanos y puros.

Prioridades no estructurales:

- ≥ **Limites con Alajuela.** Se hace necesario una actitud firme y sólida para hacer valer ante la Asamblea Legislativa y la opinión pública el sentir de una gran cantidad de belemitas que residen en los límites del Cantón con Alajuela. Esta acción requiere de la asignación de recursos a fin de propiciar y mantener debidamente informados a la comunidad sobre los avances y alcances de la negociación.
 - ≥ **Balneario de Ojo de Agua.** Tema que requiere también firmeza y una actitud decisiva en la defensa de los derechos históricos que tiene nuestra comunidad sobre el Balneario de Ojo de Agua.
 - ≥ **Ley de patentes.** La revisión de la Ley de patentes camina lentamente y se requiere que el Concejo le fije un plazo a la Alcaldía para su culminación, debido a la urgencia que se tiene de contar con un instrumento claro y actualizado.
 - ≥ **Plan regulador.** Consideramos que en materia de regulación urbana, no es necesario gastar recursos en contratar al INVU para que revise y reforme el plan regulador de Belén. Existen en el cantón una serie de profesionales que participaron en la redacción del actual plan y que están dispuestos a revisarlo y adecuarlo a las exigencias del momento.
 - ≥ **Participación ciudadana.** Seguimos insistiendo en que para garantizar transparencia en la función pública, es imprescindible la participación ciudadana. Recordemos que al inicio de esta administración se constituyeron diferentes comisiones y que por desidia o por desconocimiento de quienes las coordinaron no dieron fruto, tales como Educación, Salud, Presupuesto, etc.
 - ≥ **Gestión administrativa.** Este Concejo y la administración han emprendido en una forma tibia el proceso de reestructuración del aparato administrativo, por lo que consideramos oportuno se emprendan las acciones respectivas, con la prontitud requerida y para ello señalamos lo que se considera urgente, sea retomado por la Alcaldía Municipal:
-
- ≥ La consolidación de una plataforma tecnológica. Ya es hora que se vele por una integración efectiva de los sistemas que utiliza la administración, a fin de obtener información precisa y oportuna, que facilite el manejo administrativo, mejore la atención al público y permita tomar decisiones con mayor eficiencia.
 - ≥ Confeción de manuales de procedimiento. Instamos a la administración para que se le asignen los recursos necesarios, consideramos que dicha actividad puede ser realizada por los mismos funcionarios.
 - ≥ Capacitar a los funcionarios municipales acerca de la Reglamentación respectiva según sean sus funciones y tareas, con el propósito de que se brinde un mejor servicio a la ciudadanía belemita.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

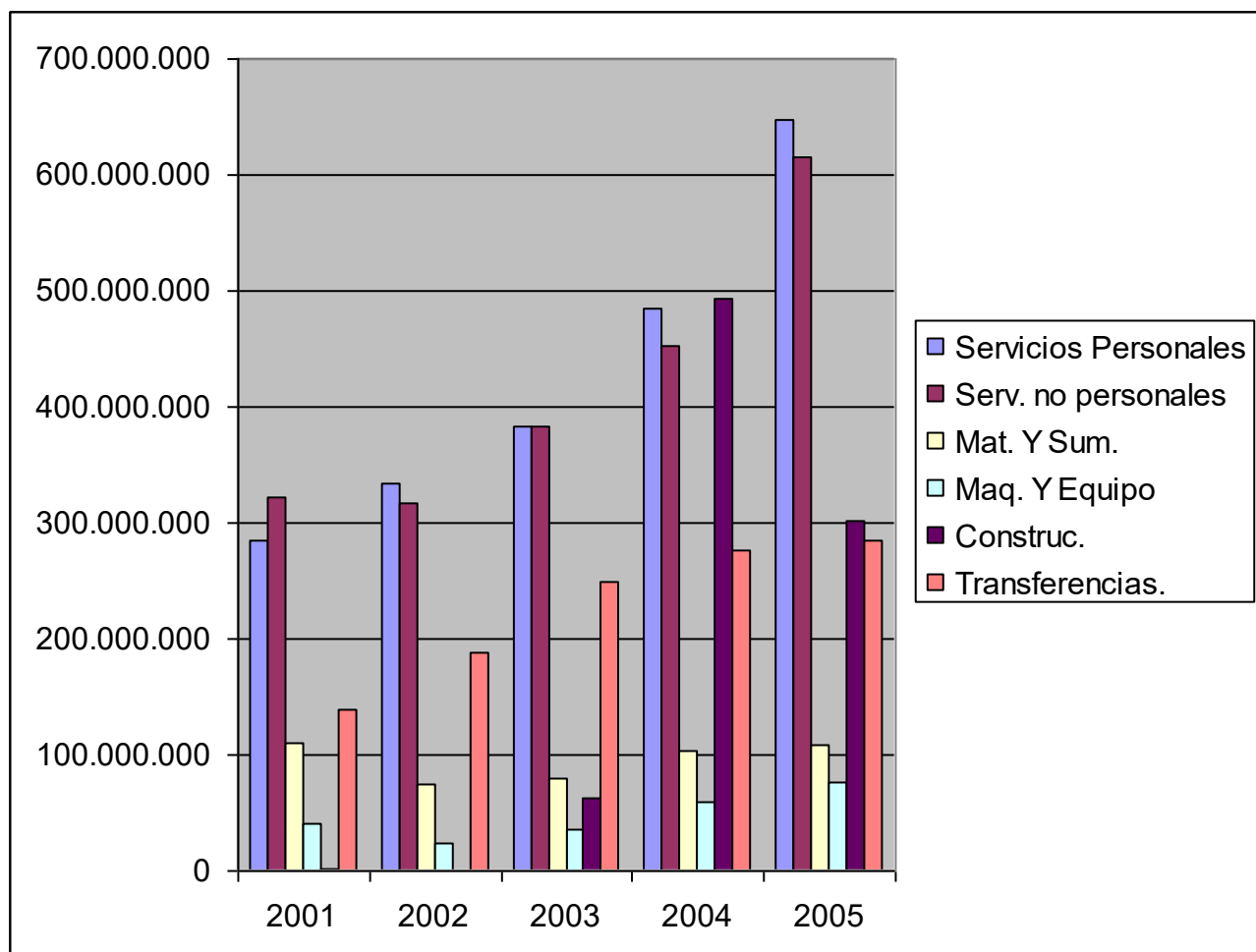
En resumen, toda esta situación lamentablemente no contó con el interés de ustedes compañeros y ni que decir, de que aún este Concejo sigue sin dictar el norte a la administración y mucho menos, en definir el futuro de esta comunidad. Señalábamos la falta de políticas y discusión respecto a la inversión estratégica en materia de ambiente, pero tampoco se ha pensado en los futuros requerimientos de infraestructura educativa, de salud, de caminos y recreación. No se ha asumido con sentido de urgencia la revisión del Plan Regulador para adecuarlo a la actualidad y no se tiene la visión de adquirir terrenos para las futuras inversiones en infraestructura comunal, como si la modernidad no nos fuera a llegar. En momentos en que se debe votar el presupuesto para la gestión del 2005, nos vemos en la obligación de efectuar las siguientes denuncias:

1. Nuevamente este Concejo hizo caso omiso de fijar las políticas y las prioridades sobre las cuales la administración debía orientar el presupuesto para el año 2005. Lo anterior pese a que en la Sesión 20-2004 del 30 de marzo del 2004, se acordó por unanimidad realizar dicho ejercicio.
2. Reiteradamente, la administración hace entrega del presupuesto a este Concejo con muy poco tiempo como para realizar un análisis serio y pormenorizado del mismo.
3. Ante el poco recurso que se está asignando para el ítem inversiones y donde el mayor peso recae sobre la partida para la construcción del nuevo edificio municipal, consideramos que el rubro de Servicios Personales que incluye todo lo relacionado con la planilla es demasiado elevado para administrar y supervisar la cuenta Servicios No Personales (el día a día de la gestión municipal) donde destacan los servicios contratados como recolección de basura, limpieza de vías, etc.) Lo señalado se refleja en los siguientes datos: El municipio de Belén cuesta en planilla ₡657.3 millones (**Servicios Personales**, para administrar y supervisar el día a día de la gestión por ₡615.5 millones (**Servicios no Personales**), cuyos rubros más fuertes son: **Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados** por ₡427.8 millones. Administra además la cuenta de **Transferencias Corrientes** que se conforma de los montos transferidos por ley a otras instituciones públicas y recursos asignados a organizaciones del Cantón por ₡284.6 millones, donde destacan ₡134.7 que pasan a la administración del Comité Cantonal de Deportes.
4. Lo señalado en el punto 3, nos lleva a reflexionar en el hecho de que algo sucede con el crecimiento desmedido del aparato administrativo versus lo que se está realizando con recursos propios. Aspecto que no se ha analizado concienzudamente, por la falta de apoyo de los compañeros de este Concejo y de la Alcaldía, que no han querido asumir la responsabilidad que conlleva una verdadera reestructuración administrativa.
5. Se observa además, en algunos de los planteamientos realizados por jefes de unidades o directores de área, falta de claridad en las metas a cumplir con los recursos presupuestados, lo que indudablemente no permite una adecuada supervisión del cumplimiento de las mismas.

Por todo lo aquí señalado, la Fracción del Partido Acción Ciudadana, no apoya lo presentado por la Administración Municipal y por lo tanto, el voto al Plan Anual Operativo vinculado al Presupuesto de la Municipalidad de Belén para el año 2005, es negativo. Adjuntamos una gráfica del comportamiento del presupuesto municipal a partir del 2001, en miles de millones de colones, el cual dejamos a su interpretación.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, aclara que siempre la revisión del presupuesto es un tarea delicada y un proceso doloroso para algunos, pero considera que el Concejo Municipal debe tomar las decisiones que crea más responsables en su compromiso con la comunidad, sin perder de vista los derechos de los funcionarios en materia salarial y las propuesta de la Alcaldía, por ello resalta el trabajo de la Administración, donde el Asistente de la Dirección Administrativa Financiera Alexander Venegas Cerdas y la Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, han realizado un excelente análisis, quizás le faltó a la parte política de haber dado algunas orientaciones. Considera que han hecho un excelente trabajo y tiene absoluta confianza en que se ajusta a las Guías en materia presupuestaria y PAO de la CGR. Considera, cree que hay procesos dolorosos donde se tienen que tomar decisiones, pero se esta pensando en la comunidad y en la Municipalidad, aunque hubiese querido mas inversión queda satisfecho con la propuesta, porque una responsabilidad del Concejo es un análisis a profundidad del PAO-Presupuesto, entendiendo que es una herramienta poderosa para el bien de la comunidad.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura Rodríguez, recalca que la Alcaldía Municipal mantiene el Proyecto de Plan-Presupuesto presentado en la Sesión No.55-2004, celebrada el 31 de agosto del 2004.

Asimismo, señala que en razón de una reunión que tuvo el Alcalde Municipal en al Contraloría General de la República se solicita dejar sin aplicación en el Plan-Presupuesto 2005, el ingreso y por tanto el egreso que

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

corresponde a los recursos de la Ley 8114, pues los mismos no han sido presupuestados por el Gobierno Central.

La Presidenta Municipal Licda. Mariana Chaves Rodríguez, somete a votación el Plan Operativo Anual y su correspondiente Presupuesto Ordinario del año 2005.

CONSIDERACIONES AL PAO-PRESUPUESTO 2005 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

RESPECTO A INGRESOS:

- " Solicitar a la Administración Municipal que realice un análisis más preciso de ingresos estimados en Permisos de Construcción, con base en el ingreso real del presente año y precise en el Primer Presupuesto Extraordinario del Año 2005 un eventual ajuste, pues los mismos en el presente Proyecto de Presupuesto Ordinario parece desconocer la tendencia creciente de la Municipalidad de Belén por este concepto.
- " Plantear al Alcalde Municipal un análisis exhaustivo de la tendencia del ingreso por Patentes Municipales, con un escenario no menor de 5 años, pues es de suma preocupación la coyuntura de cobro de patentes a Empresas asentadas en Belén en otros municipios, tan solo por la actividad de comercialización al detalle que realizan.
- " Convocar al Concejo Municipal y a la Alcaldía que durante el IV trimestre del presente año, nos demos a la tarea de analizar el comportamiento de los ingresos, su sostenibilidad, explorar acciones para crecimiento de ingresos, así como un análisis más preciso de los recursos necesarios para apoyar la gestión municipal, los ajustes de tasas para brindar eficientemente los servicios responsabilidad del Gobierno Local, y los recursos para atender las obras municipales, estructurales y no estructurales, incluyendo los estudios que permitan la planificación y el seguimiento del quehacer institucional.
- " En el documento Plan - Presupuesto 2005, que se presentó al Concejo Municipal el 30 de Agosto de 2004, se incluyó la suma de ¢60,500,000.00 en el Anexo 1 por concepto de Impuesto sobre Construcción, con una diferencia de menos de ¢5,500,000.00, por lo que se deben ajustar los ingresos y egresos en el proceso de aprobación del Plan Presupuesto 2005 por el Concejo Municipal en esa suma de dinero.
- " No incluir recursos por concepto de la Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, ya que según la Alcaldía a la fecha, el Gobierno no ha informado sobre el monto que asignará a la Municipalidad de Belén en el Presupuesto 2005.

RESPECTO A EGRESOS:

- " Aprobar únicamente los PUESTOS NUEVOS PRESUPUESTADOS EN SUBPARTIDA CARGOS FIJOS referidos a la Proceso Policía Municipal (11 plazas), según detalle en Cuadro No.1 anexo.
- " Improbar las plazas señaladas en el Cuadro No.1 anexo para Cargos Fijos (5 plazas).
- " Improbar los PUESTOS NUEVOS PRESUPUESTADOS EN LAS SUBPARTIDAS DE SERVICIOS ESPECIALES referidos a Subproceso de Tesorería; Subproceso de Servicio al Cliente; Bolsa de Empleo del Área Social, según detalle en Cuadro No.2 anexo (3 plazas).

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- " Aprobar como PUESTOS NUEVOS PRESUPUESTADOS EN SUBPARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES los referidos Alcaldía, Administrativo Municipal 1 medio tiempo (12 meses); Área Social, Dirección medio tiempo (12 meses), según detalle en Cuadro No.2 anexo (1 plaza).
- " Improbare para Cargos Fijos y aprobar como PUESTOS PRESUPUESTADOS EN SUBPARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES los referidos Asesoría Jurídica, Administrativo Municipal 1 medio tiempo (12 meses); Subproceso Tributario, Técnico Municipal 2-A tiempo completo (12 meses); y Proceso Información y Documentación, Técnico Municipal 2-A tiempo completo (12 meses)
- " Sobre el cálculo realizado para el aumento de dietas que corresponde según el Código Municipal el Concejo Municipal decide, renunciar al aumento del 20% y Décimo Tercer Mes calculado y se aprueba que dicho monto sea aplicado en la creación de tres metas de la Oficina de la Mujer que tienen que ver con el tema de juventud y patrones de relación libres de violencia y otros ajustes propiciados por el Concejo Municipal en la aprobación del Presupuesto.

Aprobar la inclusión de las siguientes nuevas metas:

- ➔ Impartir 2 capacitaciones y 10 charlas a la Comunidad sobre patrones de relación libres de violencia, de acuerdo a los requerimientos de Servicios no personales por \$1,105,000.00, materiales y suministros por \$100,000.00 y Maquinaria y equipo por \$600,000.00 planteados por la Oficina de la Mujer para el logro de la misma para un total de \$1,805,000.00
- ➔ Llevar a cabo el Proyecto de Adolescencia y Proyecto de Vida en Barrio San Vicente de acuerdo a los requerimientos de Servicios no personales por \$3,250,000.00, planteados por la Oficina de la Mujer para el logro de la misma.
- ➔ Dar seguimiento al Proyecto de Sexualidad y Actividad Adolescente de acuerdo a los requerimientos de Servicios no personales por \$200,000.00 y materiales y suministros por \$30,000.00 para un total de \$230,000.00
- ➔ Construir la segunda etapa de 6 del alcantarillado (Parque Horacio Murillo, Bar Guapinol y Ruta 129) en el distrito de la Ribera de Belén construcción de 100 metros por \$25,000,000.00
- ➔ Proyecto Parque Deportivo Recreativo Residencial Belén (I Etapa), como obra por contrato por la suma de \$15,000,000.00
- ➔ Proyecto Obras prioritarias de atención inmediata y estudio en el Río Quebrada Seca de la siguiente forma: Obra por Administración en Servicios no personales la suma de \$2,000,000.00 para el estudio y Obra por contrato por \$8,000,000.00 para un total de \$10,000,000.00
- ➔ Alquiler de lote para Parqueo de Vehículos de Empleados Municipales, incluir en Servicios no personales del programa 1 la suma de \$1,800,000.00

Aprobar el ajuste de las siguientes metas:

- ➔ Aumentar la Meta de Desarrollar capacitación de sensibilización sobre prevención del consumo de drogas en el cantón de Belén incluyendo \$1,000,000.00 en Servicios no personales, para el logro de la misma.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ➔ Aumentar la Transferencia a la Cruz Roja en ¢1,500,000.00, para un total de ¢3,000,000.00
- ➔ Revisar el salario escolar y ajustar los salarios y en función del 0.5% sobre la base decretado por el Gobierno a partir del mes de septiembre 2004. por la suma de ¢1,803,194.00
- ➔ Incluir en Servicios no personales del programa 1, para Mantenimiento y Reparaciones de Equipo Informático ¢2,000,000.00
- ➔ Ajustar el aporte al Comité de Deportes y Recreación de Belén (3% sobre el presupuesto ordinario de ingresos) ya que al aumentar el ingreso por concepto de Impuesto sobre construcciones en ¢5,500,000.00 y disminuir los ¢21,913,228.00 de la Ley 8114 incluidos inicialmente en el presupuesto ordinario por parte de la Administración, disminuye dicho aporte.
- ➔ Ajustar el Aporte al Consejo Nacional Rehabilitación (0.5% sobre el presupuesto ordinario de ingresos) ya que al aumentar el ingreso por concepto de Impuesto sobre construcciones en ¢5,500,000.00 y disminuir los ¢21,913,228.00 de la Ley 8114 incluidos inicialmente en el Presupuesto Ordinario por parte de la Administración, disminuye dicho aporte.
- ➔ Aumentar Meta de la Biblioteca de Realizar 34 actividades que promuevan la lectura, la investigación y el rescate de valores, para fortalecer el conocimiento de la población belemita, de Educativos, Culturales y Deportivos del Servicio 09 del programa 2, incluir ¢500,000.00 en Servicios no personales, según requerimientos de la Coordinadora de la biblioteca para el logro de la meta.

RESPECTO A EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO:

Aprobar los siguientes ajustes para el equilibrio financiero de los egresos aprobados:

- ➔ Ajustar los ingresos por Permisos Construcción, en más ¢5,500,000
- ➔ Ajuste por concepto de Cargos Fijos y Servicios Especiales, y Dietas y aguinaldo , en menos ¢34,140,921.16
- ➔ Cambiar el nombre la Meta de Belén del 2030 por Belén del futuro, y disminuir de la misma, de servicios no personales del programa 1, la suma de ¢1,046,244
- ➔ Ajustar meta ordinaria del programa 1, disminuir de Servicios no personales la suma de ¢471,487.74
- ➔ Ajustar las Metas de la Unidad de Comunicación, disminuir de la meta ordinaria del programa 1, de Servicios no personales la suma de ¢6,000,000
- ➔ Disminuir el Alquiler Edificio de Biblioteca, de Servicios no personales del servicio 09 Educativos, Culturales y Deportivos la suma de ¢2,400,000
- ➔ Ajustar las Metas del Proceso de RRHH, rebajar de Servicios no personales de la meta ordinaria del programa 1, la suma de ¢4,000,000

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ➔ Ajustar la Compra de Antenas de la unidad de Bienes y Servicios), Disminuir de la meta ordinaria del programa 1, de Maquinaria y equipo la suma de ¢3,000,000
- ➔ Ajustar Compra de Impresora de la meta de la Unidad de Gestión de Cobros, disminuir de Maquinaria y equipo la suma de ¢800,000
- ➔ Cubrir parte de los Servicios Financieros en que incurre la Municipalidad, por el cobro del servicio de Agua, con Ingresos Específicos del Acueducto, el cual debe de rebajarse del Fondo del Acueducto de Asignaciones Globales del programa 1, por la suma de ¢5,955,078, dicho ajuste se deberá reflejar en el origen y aplicación de recursos.
- ➔ Disminuir de la Transferencia del Comité de Deportes y Recreación de Belén la suma de ¢492,396.84
- ➔ Disminuir de la Transferencia del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la suma de ¢82,066.14

CUADRO No.1
PUESTOS NUEVOS PRESUPUESTADOS EN SUBPARTIDA
CARGOS FIJOS

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACION PROPUESTA	N. PUESTO	ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL
Dirección Jurídica	Administrativo Municipal 1	054	(1)
Proceso Recursos Humanos	Profesional Municipal 1-A	056	Improbado
Proceso de Informática	Técnico Municipal 1-A	058	Improbado
Proceso de Informática	Técnico Municipal 1-A	060	Improbado
Subproceso Tributario	Técnico Municipal 2-A	061	(2)
Proceso Policía Municipal	Administrativo Municipal 1	063	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	064	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	065	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	070	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	071	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	073	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	074	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	090	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	093	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	097	Aprobado
Proceso Policía Municipal	Técnico Municipal 1-A	110	Aprobado
Proceso Inf. y Documentación	Técnico Municipal 2-A	111	(3)
Subproceso de Catastro	Administrativo Municipal 1	112	Improbado
Subproceso de BI	Administrativo Municipal 1	113	Improbado

Acuerdos:

- " Improbó las plazas señaladas en el Cuadro No.1 para Cargos Fijos
- " Aprobó las plazas señaladas en el Cuadro No.1 como Cargos Fijos

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- " (1) Improbare el Puesto No.054 como Cargo Fijo
- " (2) Improbare el Puesto No.061 como Cargo Fijo
- " (3) Improbare el Puesto No.111 como Cargo Fijo

CUADRO No.2
PUESTOS NUEVOS PRESUPUESTADOS EN LAS SUBPARTIDAS DE SERVICIOS ESPECIALES

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACION PROPUESTA	PRESUPUESTO	N. PUESTO	ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL
Alcaldía	Profesional Municipal 1-B	Servicio especial Tiempo completo (12 meses)	303	Aprobado
Alcaldía	Administrativo Municipal 1	Servicio especial medio tiempo (12 meses)	300	(4)
Subproceso de Tesorería	Administrativo Municipal 1	Servicio especial (6 meses)	301	Improbado
Subproceso Servicio al Cliente	Administrativo Municipal 1	Servicio especial (6 meses)	302	Improbado
Área Social, Bolsa de Empleo	Administrativo Municipal 1	Servicio especial (12 meses)	304	Improbado
Área Social, Dirección	Técnico Municipal 2-A	Servicio especial medio tiempo (12 meses)	305	(5)
Área de Servicios Públicos, Cementerio Municipal	Técnico Municipal 2-A	Servicio especial tiempo completo (12 meses)	306	Aprobado
Área de Servicios Públicos, Subproceso Alcantarillado	Profesional Municipal 1-A	Servicio especial tiempo completo (12 meses)	307	Aprobado
Área de Servicios Públicos, Subproceso Acueducto	Administrativo Municipal 1	Servicio especial tiempo completo (12 meses)	308	Aprobado

Acuerdos:

- " Improbare las plazas señaladas en el Cuadro No.2 para Servicios Especiales.
- " Aprobar las plazas señaladas en el Cuadro No.2 como Servicios Especiales.
- " (4) Aprobar el Puesto No.300 como Servicio Especial por medio tiempo 12 meses
- " (5) Aprobar el Puesto No.305 como Servicio Especial por medio tiempo 12 meses
- " Aprobar el Puesto No.054 como Servicio Especial por medio tiempo 12 meses
- " Aprobar el Puesto No.061 como Servicio Especial tiempo completo 12 meses.
- " Aprobar el Puesto No.111 como Servicio Especial por 12 meses.

Justificación: Los Puestos No.054, No.061 y No.111 se mantienen como Servicios Especiales hasta tener el Informe de la Comisión de Reposicionamiento Institucional, el cual permita tener mayores argumentos para la toma de decisiones que correspondan a estas plazas.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2005

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

AGOSTO 2004

I. INTRODUCCION

Con el fin de cumplir paulatinamente con el Plan de Desarrollo de la Municipalidad de Belén, el cual fue enviado el año anterior a la Contraloría General de la República y que se planteó con el fin de solucionar la problemática del cantón de Belén, con la participación de los Concejos de Distrito, organizaciones comunales y fuerzas vivas del cantón.

El presente Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto es por la suma de \$2,204,966,252.53 y se enfoca a objetivos y metas de actividades ordinarias tratando de mejorar los procesos internos de control y desarrollo de funciones, para brindar servicios de calidad a los ciudadanos belemitas. Aparte de lo indicado, se da énfasis a la solución de la problemática de inseguridad ciudadana, desarrollo social, monitoreo del ambiente y algunos proyectos de infraestructura vial, finalización del proyecto de construcción del cementerio, acondicionamiento de la infraestructura municipal para las personas discapacitadas, brindar mantenimiento y reparación de parques, construcción de la primer etapa del Parque de Residencial Belén, elaboración de planos y especificaciones para la construcción del nuevo Edificio Municipal y remodelación del Edificio de Servicios Públicos, alcantarillado pluvial en el distrito de La Ribera de Belén (sector de Chacara), y acciones de limpieza y obras emergentes en el Río Quebrada Seca. Además, se contempla en transferencias los recursos de Ley y algunos otros aportes a Organizaciones del cantón.

II. Marco Estratégico Institucional

Misión: La Municipalidad de Belén es una institución, que como gobierno local con suficiente autonomía, administra y brinda servicios públicos de manera eficiente y oportuna, para satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y desarrollo integral del ciudadano belemita.

Visión: Ser una Municipalidad transparente, garantizando eficiencia, responsabilidad y calidad en su gestión, comprometida con los intereses y servicios cantonales, en el contexto del desarrollo sostenible.

Políticas:

- P.I.1** Promover la participación activa del ciudadano belemita para fortalecer las organizaciones comunales.
- P.I.2** La acción institucional y correspondiente aplicación y uso de los recursos estarán orientados prioritariamente a contribuir con el desarrollo de la gente y la tierra belemita.
- P.I.3** Garantizar que los servicios públicos se brinden oportunamente, con cobertura total y altos estándares de calidad.
- P.I.4** El desarrollo urbano del cantón se dará en armonía con el ambiente, el progreso de su gente y sus intereses.

Pasa a la siguiente página

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Viene de la página anterior

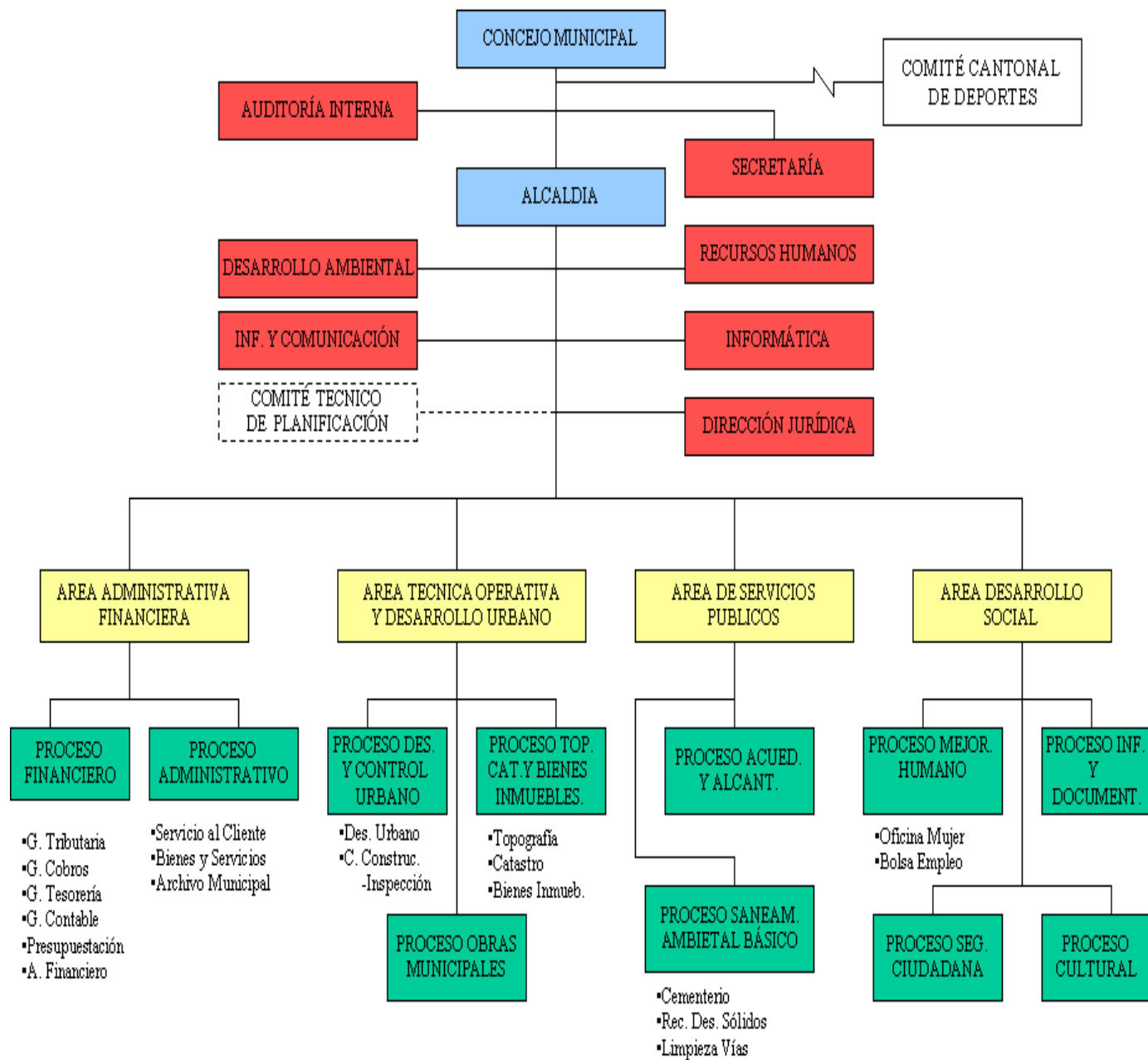
Políticas:

- P.I.5** La administración eficiente de los recursos regirá la gestión municipal, promoviendo la razonabilidad de tasas e impuestos, el incremento en la productividad del trabajo, la racionalidad del gasto, y la adecuada retribución de los ingresos en servicios demandados por los usuarios.
- P.I.6** El quehacer institucional garantizará el acceso de mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la Municipalidad considerando sus diversos intereses.
- P.I.7** Promover mecanismos de información veraz y oportuna para crear opinión en la comunidad sobre el desarrollo de nuestro cantón y el quehacer municipal.
- P.I.8** Desarrollar las acciones municipales con espíritu de servicio, compromiso y transparencia.
- P.I.9** Promover un ambiente laboral de solidaridad, motivación y de trabajo en equipo.
- P.I.10** El desempeño institucional será medido en función de compromisos de resultados y rendición de cuentas.
- P.I.11** Propiciar la salud mental y física, así como la promoción de oportunidades a partir del descubrimiento de nuevas aptitudes a través de la cultura, el arte, el deporte y la recreación.
- P.I.12** Fortalecer las competencias institucionales a partir de una mayor autonomía municipal.
- P.I.13** Se fortalecerá el desarrollo y avance tecnológico municipal que permita un mejor uso de la información, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos.
- P.I.14** La Municipalidad estructurará y difundirá la materia jurídica, de manera que se facilite su acceso, conocimiento y cumplimiento.
- P.I.15** Impulsar la aprobación de políticas con perspectiva de género.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DIVISION DEL TRABAJO MUNICIPALIDAD DE BELEN



ABRIL 2003
REC. HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2005

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plan de desarrollo municipal			Programa II Servicios Comunales							
Resultado del diagnóstico	Área estratégica	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos operativos o específicos	Metas cuantificadas	Indicador	Programación		Unidad y responsable	Estimación presupuestaria	
						Primer semestre	Segundo semestre		Servicio/proyecto	estimación presupuestaria
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Asegurar la limpieza de todas las áreas públicas del cantón (parques, boulevares, cordón y caño, etc)	Limpieza 33,535 metros lineales y 79.000 metros cuadrados de áreas públicas por mes, con el fin de contar con una ciudad más limpia para la población	Metros lineales limpios/402420 Metros 2 limpios/948.000	201210 474000	201210 474000	Dirección de Servicios Públicos Allen Moya Solano	Aseo de vías	101,152,000.00
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Asegurar la recolección y disposición de los desechos sólidos del cantón de Belén.	Recolectar en promedio 526 toneladas de desechos sólidos por mes en el cantón, con el fin de contar con una ciudad más limpia para la población	Toneladas recolectadas/ 6300	3037	3263	Dirección de Servicios Públicos Allen Moya Solano	Recolección de basura	106,980,000.00
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Asegurar la recolección y disposición de los desechos sólidos del cantón de Belén.	Recolectar 2052 recipientes de desechos infectocontagiosos en el año 2005 con el fin de contar con una ciudad más limpia para la población	Recipientes recolectados/ 2052	1026	1026	Dirección de Servicios Públicos Allen Moya Solano	Recolección de basura	5,976,000.00
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Desarrollar todos los trabajos de mantenimiento en las vías del cantón y coordinación de las obras de infraestructura que realice la municipalidad	Brindar el mantenimiento rutinario de las vías del cantón y coordinación de obras, promoviendo el bienestar de la comunidad belemita	1	0.5	0.5	Obras Vialitio Valenciano Mora	Calles y caminos	80,724,881.32
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Mantener una administración encaminada al buen funcionamiento y estética del Campo Santo de Belén.	Brindar servicios de calidad atendiendo el 100% de los trámites presentados ante el cementerio, con el fin de mantener optimas las instalaciones para el uso de la población	100%	50%	50%	Dirección de Servicios Públicos Allen Moya Solano	Cementerio	14,718,755.57
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Proporcionar a la población belemita un servicio de agua continuo y confiable que cumpla con todos los estándares de calidad	Suministrar 2,827,769 metros cúbicos de agua potable al cantón de Belén con el fin de prevenir enfermedades a la población belemita	Metros cubicos suministrados/ 2827769	1413884.5	1413884.5	Acueducto Rosa González Palma	Acueducto	215,615,898.81
Los programas de promoción de la cultura, impulsados por la Municipalidad de Belen, no tienen como fundamento investigaciones que resalten los valores, tradiciones y costumbres belemitas. Desconocimiento por parte de las nuevas generaciones, sobre la historia y valores del cantón.	Salud, Cultura y recreación. Educación y Valores.	O.G.7	1.Coordinación General y promoción de la actividad cultural del cantón. 2.Brindar asesoría técnica en coordinación y ejecución de eventos de tipo artístico culturales con los grupos organizados del cantón, las instituciones públicas y las empresas privadas. 3.Administrar, proteger y conservar en optimas condiciones los edificios de la Casa de la Cultura y el Teatro El Nacimiento	1.Atender 8.000 usuarios a través de los diferentes sercicios que ofrece la Unidad de Cultura. Y realizar al menos 12 eventos artísticos o culturales, ya sea organizados por la Unidad de Cultura o bien, como apoyo a iniciativas externas a la Unidad. Para fomentar el esparcimiento reforzar las tradiciones y cultura en los y las belemitas	Usuarios atendidos/8000 Eventos realizados/ 12	3200 4	4800 8	Cultura Oscar Villegas Murillo	Educativos culturales y deportivos	33,161,636.32
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Mantener en optimas condiciones los edificios denominados patrimonio cultural	Cumplimiento de la Ley de patrimonio cultural en el mantenimiento de la Casa de la cultura, para que la población pueda desarrollar sus destrezas en lugares apropiados.	1	0.5	0.5	Cultura Oscar Villegas Murillo	Educativos culturales y deportivos	1,500,000.00
Subtotal programa II										569,809,272.02

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plan de desarrollo municipal			Plan operativo anual						Estimación presupuestaria	
Resultado del diagnóstico	Área estratégica	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos operativos o específicos	metas cuantificadas	Indicador	Programación		Unidad y responsable	Servicio/ proyecto	estimación presupuestaria
						Primer semestre	Segundo semestre			
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura Deserción del primer y segundo ciclos, embarazo de adolescentes y la sobrepoblación en las escuelas	Servicios públicos	O.G.3 O.G.7 O.G.8	Contribuir al Desarrollo Personal y Profesional del belemita, así como satisfacer las necesidades de espacio físico y tecnologías	Administrar los Servicios de Información Documental y de Infraestructura de la Biblioteca, con el fin de apoyar en el intelecto y valores de los y las belemitas. Atendiendo de forma adecuada a aproximadamente 16000 usuarios y usuarias. A esta meta se aplica la Ley 6282, el 51% de los ingresos de Aporte IFAM Licores y de Patentes de Licores según art.182 del CM	Atenciones realizadas/ 16000	8000	8000	Biblioteca Yamileth Nuñez Arroyo	Educativos culturales y deportivos	19,546,969.48
	Educación y valores	O.G.2	Crear y fomentar el hábito por la lectura y la investigación en el belemita	Realizar 34 actividades que promuevan la lectura, la investigación y el rescate de valores, para fortalecer el conocimiento de la población belemita	actividades realizadas/ 34	16	18	Biblioteca Yamileth Nuñez Arroyo	Educativos culturales y deportivos	1,500,000.00
Desempleo en la población belemita y cantones vecinos	Desarrollo económico	O.G.3	Brindar un servicio eficaz y eficiente a oferentes y empresas del cantón y lugares aledaños	Brindar un servicio eficaz y eficiente a un promedio mensual de 180 oferentes y 50 puestos solicitados por empresas y de esta forma disminuir el desempleo en la comunidad belemita y lugares vecinos y colaborar con el desarrollo de la industria y comercio belemita	oferentes atendidos/ 180 puestos colocados/ 50	90 25	90 25	Bolsa de empleo Karolina Cuesada Fernández	Servicio Social Complementario	5,602,961.89
Presencia de violencia intrafamiliar drogas e inseguridad ciudadana Bajo nivel de participación y apatía de la población en las organizaciones locales	Educación y valores seguridad integral Salud, Cultura, deportes y recreación Desarrollo económico.	O.G83 O.G.89 O.G64, O.G.67 O.G.10	Establecer acciones, planes y programas para la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de las mujeres de una manera integral y permanente	Apoyar y promover la inserción real de la mujer belemita al desarrollo local, en condiciones de equidad e igualdad por medio de 10 actividades	actividades desarrolladas/ 10	4	6	Oficina de la mujer María Picado Ovárez	Servicio Social Complementario	16,010,025.79
				Desarrollar 3 procesos de capacitación y sensibilización a los tres distritos del en el tema de masculinidad	procesos desarrollados/ 3	1	2	Oficina de la mujer María Picado Ovárez	Servicio Social Complementario	2,075,000.00
			Capacitar a la comunidad belemita en el campo de la violencia intrafamiliar y la promoción de patrones de relación libres de violencia	Impartir 2 capacitaciones y 10 charlas a la comunidad sobre patrones de relación libres de violencia	actividades realizadas/12	6	6	Oficina de la mujer María Picado Ovárez	Servicio Social Complementario	1,805,000.00
			Generar proyectos que beneficien de forma directa a la población adolescente y a la niñez del	Llevar a cabo el proyecto Adolescencia y proyecto de vida en El Banto San vicente y	Capacitación impartida/1	1		Oficina de la mujer María Picado Ovárez	Servicio Social Complementario	3,250,000.00
				Dar seguimiento al proyecto de Sexualidad y actividad adolescente por medio de 7 columnas	Número de columnas/ 7	4	3	Oficina de la mujer María Picado Ovárez	Servicio Social Complementario	230,000.00
Débil coordinación interinstitucional e intermunicipal para atender los problemas de impacto microregional	Educación y valores salud, cultura, deporte y recreación, seguridad integral y desarrollo económica	OG1 OG3 OG7	Promover el desarrollo social integral en el Cantón de Belén	Planificar, dirigir, organizar y controlar las actividades del Área de Desarrollo Social, con el fin de brindar seguridad, apoyo económico, social y psicológico a la población belemita, con el cumplimiento de 52 actividades	actividades realizadas/ 52	26	26	Dirección Área Social Arguedas Cervajal	Servicio Social Complementario	26,675,684.19
				Desarrollar capacitación de sensibilización sobre prevención del consumo de drogas en el cantón de Belén	Capacitación impartida/1	0.5	0.5	Dirección Área Social Martha Arguedas Cervajal	Servicio Social Complementario	2,000,000.00
				Contribuir al mejoramiento integral de vida de las personas con discapacidad que residen en el cantón de Belén, por medio de un programa (cumplimiento de la ley 7800)	Programa impartida/1	0.5	0.5	Dirección Área Social Martha Arguedas Cervajal	Servicio Social Complementario	1,322,686.70
La alta densidad urbana genera presión sobre los servicios y la infraestructura	Servicios públicos	O.G.2	Implementar políticas administrativas que garanticen el buen mantenimiento del las instalaciones para el transporte público de la comunidad	Mantener las instalaciones o terminales de buses limpias 260 días del año para contribuir a mantener una ciudad más limpia y pulcra para la población	260	130	130	Dirección de Servicios Públicos Kattia Marín Zumbado	Terminales	4,679,310.47
Sistema de alcantarillado sanitario obsoleto	Servicios públicos	O.G.2	Brindar un adecuado mantenimiento al alcantarillado del cantón	Reparar todas las obstrucciones que se presenten en el alcantarillado del cantón con la finalidad de que los habitantes del cantón no sufran situaciones problemáticas en la solución de aproximadamente 30 quejas en el año 2006	30	10	20	Dirección de Servicios Allen Moya Solano	Alcantarillado	8,671,887.94
Subtotal programa II										92,969,446.42

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Plan de desarrollo municipal			Plan operativo anual						Estimación presupuestaria	
Resultado del diagnóstico	Área estratégica	Objetivos estratégicos o generales	Objetivos operativos o específicos	metas cuantificadas	Indicador	Programación		Unidad y responsable	Servicio/ proyecto	estimación presupuestaria
						Primer semestre	Segundo semestre			
Agotamiento de la Capacidad Instalada del Cementerio Municipal	Servicios públicos	O.G-2	Brindar instalaciones adecuadas en el Campo Santo del cantón	Construir el 100% de la infraestructura necesaria para la operación del cementerio con el fin de brindarle a los y las belemitas infraestructuras adecuadas	Construcción/1	1		Dirección de Servicios Públicos Allen Moya Solano	Otras Obras	31,500,000.00
En la planificación de los parques y zonas verdes no se prevén los costos de mantenimiento de los mismos.	Desarrollo Urbano	O.G.5	Identificar, mantener y embellecer las áreas públicas del cantón	Construcción de la primera etapa del Parque Deportivo Recreativo en Residencial Belén	Etapas construidas/1		1	Desarrollo Urbano Luis Bogantes Miranda	Otras obras	15,000,000.00
En la planificación de los parques y zonas verdes no se prevén los costos de mantenimiento de los mismos.	Desarrollo Urbano	O.G.5	Identificar, mantener y embellecer las áreas públicas del cantón	Dar mantenimiento y reparación de 4 parques del cantón	parques reparados/4	2	2	Desarrollo Urbano Luis Bogantes Miranda	Otras obras	10,900,000.00
Deficiente infraestructura de la Municipalidad	Desarro Urbano	O.G.5	Establecer instalaciones Municipales con igualdad de oportunidades para toda la comunidad Belemita	Diagnóstico de necesidades de infraestructura para discapacitados(cumplimiento de la ley 7600)	Diagnóstico elaborado/1 mejoras	0.5	0.5	Unidad de Obras Inicio Valenciano Mora		2,000,000.00
Ausencia de planificación del crecimiento urbano e industrial en el cantón.	Desarro Urbano	O.G.1	Prevenir emergencias y riesgos de inundaciones en el cantón	Obra prioritaria de atención inmediata y estudio en el Río Quebrada Seca	Obra y estudio realizados/2	2	2	Salud Ocupacional Juan Carlos Cambroner Barrantes		10,000,000.00
		O.G.2								
		O.G.4								
		O.G.5								
Subtotal programa III										69,400,000.00
Total Programa III										454,452,981.68
Total General Municipalidad										2,204,966,252.53

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

SECCIÓN DE INGRESOS

La clasificación de los ingresos para el año 2005, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto por la suma de ¢2,204,966,252.53, se muestran en el Anexo N°1.

SECCIÓN DE EGRESOS

El presupuesto de egresos totales y los egresos por programa, así como sus respectivos porcentajes en relación con el total del presupuesto por la suma de ¢2,204,966,252.53 buscando el equilibrio financiero, se muestran en los Anexos 2,3,4 y 5 del presente documento.

3. JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS

De conformidad con la norma 563 del “Manual de normas técnicas sobre presupuesto.”, los ingresos deben estimarse con base en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación.

En los últimos años se ha venido trabajando muy acertadamente en las proyecciones de los ingresos, ya que se ha implementado una uniformidad en la aplicación de los métodos de proyección, con el fin de acercarse lo más posible a la realidad.

Para la estimación del año 2005, se sigue con la misma política, la Dirección Administrativa Financiera, utilizó principalmente dos métodos, a saber: Mínimos cuadrados o análisis de tendencias para los ingresos que por su naturaleza, no se tiene certeza de lo que ingresará y en el caso de los servicios municipales y el impuesto sobre bienes inmuebles se trabajó con los montos estimados a cobrar para el año 2005, de acuerdo al número de contribuyentes, además de sumar la morosidad del año anterior y rebajar los porcentajes promedios de morosidad del año que se proyecta. También existen algunos casos de ingresos que fueron presupuestados por criterio técnico, externado por algunas Unidades Municipales, de acuerdo a su experiencia y la tendencia que se ha venido generando en los mismos, a través de los últimos años.

Para proyectar los ingresos a los cuales se les aplicó la formula de mínimos cuadrados, como base histórica de datos reales, se incluyó desde el año 2000 hasta el 2003 y los primeros 4 meses del año 2004. Se proyectaron los ingresos de mayo a diciembre de 2004, para completar el monto a ingresar en el 2004 e incluirlo en la fórmula. De esta forma se logró la proyección de los mismos. Como la formula de mínimos cuadrados que se ha utilizado en la Municipalidad de Belén, es la misma que envió la Contraloría y reflejó el mismo resultado, de acuerdo a un paralelo que se realizó en el momento del cálculo respectivo, se decidió incluir el formato de la Contraloría. A continuación se presenta la cédula de cálculo respectiva:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE		Belén				
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO				2005		
COLONES						
CONCEPTO						ESTIMACION
DE INGRESO	2000	2001	2002	2003	2004	MINIMOS CUADRADOS 2005
Impuesto sobre construcciones	33,073,232.0	43,102,707.0	69,495,487.9	85,647,749.0	83,356,821.4	105,868,865.7
	17.3142	17.5791	18.0568	18.2658	18.2386	
Patentes Municipales	449,230,909.5	529,817,181.0	584,532,335.7	676,409,758.9	681,895,586.8	767,953,734.1
	19.9230	20.0880	20.1063	20.3323	20.3404	
Timbres Municipales	16,914,762.9	20,320,496.0	28,858,425.0	24,949,010.5	23,687,261.3	28,398,044.5
	16.6437	16.8271	17.1779	17.0323	16.9804	
Alquiler de edificios y locales comerciales	367,878.0	435,774.0	818,675.0	1,355,252.0	775,789.8	1,271,264.2
	12.8155	12.9849	13.6154	14.1195	13.5616	
Venta de otros servicios	701,983.8	2,133,235.9	1,134,176.8	183,271.4	342,100.8	98,034.6
	13.4617	14.5732	13.9414	12.1187	12.7429	
Servicio de Instalación de cañería	1,991,125.0	2,040,444.5	2,508,353.0	3,476,477.7	2,997,295.2	3,637,251.2
	14.5042	14.5287	14.7351	15.0615	14.9132	
Servicio de defunción	132,871.0	148,782.9	163,134.5	292,808.0	474,471.8	490,581.7
	11.7971	11.9102	12.0023	12.5873	13.0700	
Incumplimiento artículo 75 y 76 del código municipal	0.0	223,303.8	706,635.1	411,687.3	497,691.3	722,993.4
	#NUM!	12.3163	13.4683	12.9280	13.1177	
Derecho de estacionamiento y terminales	3,107,550.0	1,953,034.9	4,150,207.8	2,635,702.0	1,672,022.5	2,047,187.0
	14.9483	14.4849	15.2387	14.7847	14.3295	
Intereses sobre inversiones financieras	13,903,959.4	35,090,926.9	37,030,589.8	54,584,162.1	67,578,097.0	79,690,000.1
	16.4477	17.3735	17.4273	17.8153	18.0288	
Multas por infracción ley de parquímetros	653,279.8	358,539.1	0.0	783,776.2	11,006,219.5	8,899,697.9
	13.3898	12.7898	#NUM!	13.5719	16.2140	
Intereses por mora en tributos	15,308,876.0	20,235,242.8	8,408,671.8	32,608,429.9	31,338,273.4	34,909,493.4
	16.5439	16.8229	15.9448	17.3001	17.2604	
Otros no tributarios	850,030.8	600,171.4	1,646,880.0	501,024.9	377,903.1	482,181.5
	13.6530	13.3050	14.3144	13.1244	12.8424	
Aporte a la Cruz Roja	3,835,486.3	3,996,966.5	4,288,040.0	3,983,313.5	4,213,584.1	4,286,240.8
	15.1588	15.2010	15.2713	15.1976	15.2538	
Aporte Incop por entradas al balneario Ojo de Agua	6,798,215.0	10,179,730.0	11,599,470.0	10,283,445.9	12,670,647.0	13,860,875.5
	15.7322	16.1359	16.2665	16.1460	16.3548	

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En relación con el cuadro anterior, es importante aclarar algunos aspectos importantes, relacionados específicamente con algunos ingresos:

Por ejemplo: en el caso del ingreso por concepto de Impuesto Sobre Construcción, a pesar de que la fórmula reflejó la suma de ¢105,868, 865.70, el criterio de la Unidad de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad en su oficio D.U.-060-2004, determinó disminuir el monto presupuestado para el año 2004, el cual fue por la suma de ¢ 66,000,000.00. **Es importante aclarar en este apartado que, en el documento Plan Presupuesto 2005, que se presentó al Concejo Municipal el 30 de Agosto de 2004, se incluyó la suma de ¢60,500,000.00 en el Anexo 1 por concepto de Impuesto sobre Construcción, con una diferencia de menos de ¢5,500,000.00, siendo dicha inconsistencia corregida durante el proceso de aprobación del Plan Presupuesto 2005 por el Concejo Municipal.**

Con respecto al ingreso por concepto de Otros impuestos sobre servicios(espectáculos públicos), ley 6844 "Ley para el cobro de impuesto de espectáculos públicos" a recomendación de la Unidad Tributaria, se presupuestó la suma de ¢2,500,000.00, Su disminución con respecto a años anteriores, obedece, al cierre del Centro de Eventos del Hotel Herradura, lugar en el cual se llevaba a cabo gran cantidad de espectáculos públicos, además porque la cantidad de eventos han disminuido en el cantón en los últimos años y también por la apertura de establecimientos para la realización de espectáculos, que se ha generado en otros cantones.

Al ingreso de Patentes Municipales, se le aplicó la fórmula y de acuerdo a la tendencia que ha venido experimentando este ingreso, se considera que si es factible la recuperación del monto presupuestado por la suma de ¢767,953,734.00. El 35% específico sobre este ingreso, fue aplicado de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7565 Tarifas de Impuestos Municipales para el cantón de Belén.

El ingreso por concepto de Patentes de Licores fue suministrado por la Unidad Tributaria, de acuerdo al comportamiento del mismo, en años anteriores y la experiencia. Por lo que el monto a presupuestado es ¢15,312.50. El 51% de este ingreso se aplicó en el mantenimiento de la Biblioteca, de acuerdo al artículo 182 del Código Municipal.

Al igual que el ingreso de patente de licores, el ingreso que se espera recaudar por Patentes varias fue suministrado por la Unidad Tributaria, de acuerdo a la experiencia y al comportamiento experimentado por el mismo en años anteriores. El monto presupuestado es por ¢1,250,000.00.

El ingreso de Timbres Municipales se presupuestó por ¢28,398,045.00, según el resultado de la fórmula indicada.

El ingreso denominado Timbre Pro Parques Nacionales, se calculó de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7788 Ley de Biodiversidad, lo correspondiente al 2% sobre el ingreso de Patentes Municipales, el cual reflejó ¢15,359,074.68 y se suman ¢220,000.00, que corresponden a un timbre de ¢5,000.00 que deben cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas. Para un total presupuestado de ¢15,579,074.68. El mismo ingreso fue aplicado en el Origen y aplicación, de acuerdo a lo indicado en la misma Ley 7788.

El ingreso por Alquiler de Edificios y Locales, se presupuestó por ¢1,271,264.00, según resultado de la aplicación de la forma establecida.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se consideró presupuestar ¢500,000.00 correspondiente al ingreso por concepto de Venta de Otros Servicios ya que dentro del mismo entran tales como aceras que construye la Municipalidad y luego las cobra

Sobre el ingreso por concepto de Intereses sobre Inversiones Financieras, el resultado de la fórmula arrojó ¢79,690,000.00, pero se estima que la ejecución de metas para el próximo año será más eficaz, por lo que se prevé, la inversión únicamente de recursos libres, por lo que se presupuestó únicamente la suma de ¢60,000.000.00.

Actualmente el procedimiento para determinar las inversiones de recursos ociosos es la siguiente:

1. Se determina el origen de los ingresos para un determinado periodo de tiempo
2. Se suman todos aquellos ingresos que no tienen un destino específico o que parte de ellos no lo tienen, a saber: Impuesto de patentes (65%), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (86%)
3. Una vez determinada la suma a invertir cuyo origen no tiene un destino específico, se procede a invertir, bajo las políticas establecidas por el Concejo Municipal.

El ingreso por concepto de **Aporte IFAM por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros y El impuesto al Ruedo Ley 6909**, fueron suministrados por el Licenciado Adrián Salazar Vega Jefe de la sección Contabilidad y Finanzas Dirección Administración Interna del IFAM, por medio del Oficio DAI-1149-2004 de fecha 21 de julio de 2004, el cual consta en el expediente respectivo. El 51% sobre los **Licores Nacionales y Extranjeros**, se aplicó en el mantenimiento de la Biblioteca, de acuerdo al artículo 182 del Código Municipal.

Seguidamente se presenta el cuadro que refleja el cálculo de los ingresos por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los Servicios Municipales denominados: Venta de agua potable, Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de Basura y Servicio de cementerio.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

PROYECCION INGRESOS 2005 - SERVICIOS URBANOS				
	IBI			
Facturado año 2005 (promedio)	Año 2005	Morosidad al 2004	B+C	Proyección 2005
310,087,032.00	310,087,032.00	94,064,710.20	404,151,742.20	310,105,631.79
				27%
	VENTA DE AGUA			
Facturado año 2005 (promedio)	Año 2005	Morosidad al 2004	B+C	Proyección 2005
26,449,833.33	396,747,499.95	40,427,228.05	437,174,728.00	371,598,518.80
				15%
	BASURA			
Facturado año 2005 (promedio)	Año 2005	Morosidad al 2004	B+C	Proyección 2005
6,328,216.00	102,517,099.20	13,278,155.15	115,795,254.35	98,425,966.20
Mas:				15%
Ingreso por recolección de infectocontagiosos				5,486,448.00
			Total	103,912,414.20
	LIMPIEZA DE VIAS			
Facturado año 2005 (promedio)	Año 2005	Morosidad al 2004	B+C	Proyección 2005
6,700,810.30	96,491,668.32	33,858,756.32	130,350,424.64	97,762,818.48
				25%
	ALQUILER CEMENTERIO			
Facturado año 2005 (promedio)	Año 2005	Morosidad al 2004	B+C	Proyección 2005
367,478.70	4,409,744.40	1,378,375.75	5,788,120.15	4,630,496.12
				20%
	MANTENIMIENTO CEMENTERIO			
Facturado año 2005 (promedio)	Año 2005	Morosidad al 2004	B+C	Proyección 2004
647,478.90	7,769,746.80	2,439,635.55	10,209,382.35	8,882,162.64
				23%
Fuente: Gestión de Cobro, Contabilidad, Tributaria				

En el cuadro anterior se refleja el cálculo respectivo, para los servicios municipales tomando como base, la proyección de facturación para el año 2005, se suma la morosidad que se considera quedará a finales del año 2004 y se castiga o rebaja el porcentaje por cobrar que quedará a finales del año 2005. Es importante indicar que estos recursos fueron aplicados en el Origen y aplicación, de acuerdo al ordenamiento jurídico, en el caso de los recursos específicos.

Para los ingresos de Agua Potable, Recolección de Basura y Limpieza de Vías se incluye los incrementos de tarifa que entran en vigencia a partir del segundo semestre del año 2004, para lo cual se indicará en los anexos, las publicaciones oficiales en el diario oficial La Gaceta.

Según memorando de la Alcaldía AM-M-316-2004, no se presupuestan recursos provenientes de la Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, ya que hasta la fecha no se conoce el monto que le Gobierno destinará en el Presupuesto Nacional, para ésta Municipalidad en el año 2005. "En el Plan Presupuesto 2005, presentado al Concejo Municipal el 30 de Agosto de 2004, se había incluido ¢21,913,228.00 en el Anexo 1, para realizar la meta denominada Mejoramiento de la red vial cantonal mediante recarpeteo de 800 metros de vías en el cantón de Belén, con el

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

propósito de contribuir al desarrollo económico y social del país". La cual se eliminó por las razones antes expuestas.

3.1 INGRESOS CORRIENTES

Dentro de esta categoría de ingresos los más significativos para esta municipalidad son los **"Ingresos Tributarios"** que representan el 54.05% del total de ingresos estimados, tres punto cuarenta y dos (3.42) puntos porcentuales más en comparación al año 2004 (50.63%). Es importante mencionar que el principal ingreso que tiene la Municipalidad de Belén es el Impuesto de Patentes el cual asciende a 767.9 millones de colones (34.89%) del presupuesto, el segundo en importancia dentro este tipo de ingreso es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que representa el 14.06% de los ingresos.

Con relación a los **"Ingresos No Tributarios"** el más significativo es el servicio de agua potable donde se espera un ingreso de 371.59 millones de colones, es decir un 42.37% más con respecto a lo presupuestado este año 2004, esto se debe principalmente al incremento de la tarifa de este servicio, la cual entro en vigencia durante el mes de octubre del 2004. Además de una nueva estrategia de cobro, la cual consiste en repartir casa a casa un recibo antes de su vencimiento, el cual nos ha dado un excelente resultado en la recuperación de nuestras cuentas por cobrar.

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

El 14.02% de los ingresos corresponde a los ingresos de capital, un 44.74% menos en relación con el año 2004, dado que en el año 2004 se estimó el superávit en 98 millones de colones y para el año 2005 se presupuesta únicamente 31.5 millones de colones, además se presupuesta únicamente el Préstamo para la Construcción del Nuevo Edificio Municipal.

Todos los porcentajes antes indicados, se determinaron sobre la base de ¢1,915,976,913.83 (mil novecientos quince millones novecientos setenta y seis mil novecientos trece colones con 83/100), monto del Presupuesto Ordinario sin incluir los recursos provenientes de la estimación del superávit de este año 2004 y el saldo del empréstito para la Construcción del Nuevo Edificio Municipal.

Dentro de los ingresos de Capital, está la partida denominada "Endeudamiento interno", en la cual se asignó la suma de ¢257,489,338.70 (doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho colones 70/100), el cual corresponde a:

Construcción Edificio Municipal Bco. Popular: (Operación # 31-36-004167-1)

Para el año 2004, la meta fue la contratación de diseños y planos constructivos, al segundo semestre del mismo año, la Alcaldía junto con una Comisión decidieron contratar los servicios a una empresa privada y no como originalmente se planeaba, que era realizar el diseño y planos por medio de un convenio con la Universidad de Costa Rica.

Para el año 2005 se espera contar con los planos constructivos y confección del cartel de licitación, e iniciar el proceso de contratación.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

3.3 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

Amparados al principio de anualidad, descrito en el artículo 5.d) de la Ley de la Administración Financiera de la República, artículo 107 del Código Municipal y la circular 10135 de fecha 30 de agosto del año 2002, se estiman los siguientes recursos:

Proyecto Construcción de Cementerio:

En el presente año, se cuenta con los recursos necesarios para la Construcción de la Ampliación del Cementerio, el cual colinda con el actual Cementerio Municipal. A la fecha ya se adjudicó a la empresa que realizará las obras, se estima un superávit al 31 de diciembre del presente año de 31.5 millones de colones, por lo que se incluyen en este presupuesto ordinario, para poder continuar con la obra.

3.4 GRAFICO DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

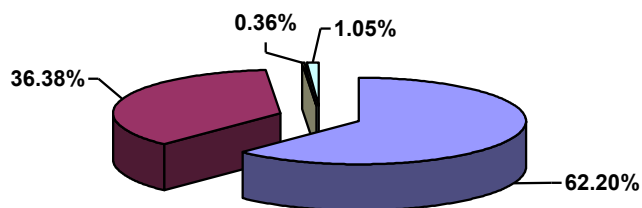
A continuación, se presenta la distribución del presupuesto ordinario para el año 2005, es importante aclarar que los ingresos ordinarios son ¢1,915,976,913.83 (mil novecientos quince millones novecientos setenta y seis mil novecientos trece colones con 83/100), más los recursos extraordinarios tales como, el saldo del empréstito y la estimación del superávit libre, por un monto de 288,989,338.70

(Doscientos ochenta y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y ocho colones con 70/100), para un total de ¢2,204,966,252.53 (dos mil doscientos cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos colones con 53/100)

MUNICIPALIDAD DE BELEN

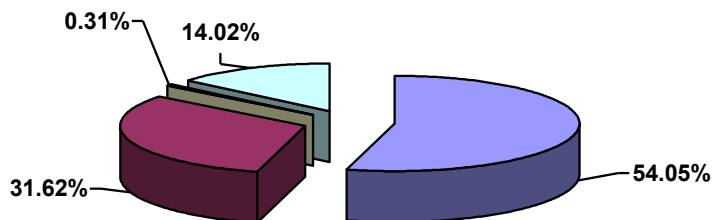
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2005
(sin incluir ingresos no ordinarios)



■ Tributarios ■ No Tributarios ■ Transferencias Corrientes ■ Ingresos de Capital

MUNICIPALIDAD DE BELEN
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2005
(incluye ingresos no ordinarios)



■ Tributarios ■ No Tributarios ■ Transferencias Corrientes ■ Ingresos de Capital

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

4. JUSTIFICACION DE EGRESOS Y DETALLES CORRESPONDIENTES

4.1 JUSTIFICACION DE EGRESOS GENERALES (POR PARTIDAS)

A continuación se presenta un detalle de las justificaciones de los egresos a nivel de partida:

Servicios Personales: se incluye dentro de esta partida la suma de 616.11 millones de colones, a continuación se detalla las principales subpartidas:

Sueldos Fijos: Se presupuesta el 100% de los salarios y se crean 11 plazas, ya que se determinó que son necesarias para el buen funcionamiento de los procesos internos de esta Municipalidad y que por la naturaleza permanente de las tareas que conforman estos puestos, son propias de este renglón y son las siguientes:

En el Programa II, para la Policía Municipal del servicio 23, una plaza de Administrativo Municipal 1 y 10 plazas de Técnico municipal 1-A. Quedando en total 105 plazas en el renglón de sueldos fijos, ya que el año 2004 habían 94 y se le suman las 11 plazas indicadas anteriormente.

Por otra parte, se reasignan 16 plazas que son: En el Programa I, para el proceso Contabilidad una plaza de Técnico Municipal 1-A, pasa a Técnico Municipal 2-A, para el Archivo Central una plaza de Técnico Municipal 2-B pasa a Profesional Municipal 1-A, en la Dirección Administrativa y Financiera una Plaza de Profesional Municipal 1-A pasa a Profesional Municipal 2-A y una plaza de Director Municipal 1-A pasa a Director Municipal 1-B, en el proceso de Comunicación una plaza de Profesional Municipal 1-B pasa a Profesional Municipal 2-A, en el proceso de Informática una plaza de Técnico municipal 1-A, pasa a Técnico municipal 2-A y una plaza de Técnico municipal 2-B para a Profesional municipal 1-B.

En el Programa II, en el servicio 03 de Calles y caminos y proceso de Obras del Área operativa y desarrollo urbano una plaza de Operativo Municipal 1-B pasa a Operativo Municipal 1-C y una plaza de Operativo municipal 1-A, pasa a Operativo municipal 1-B. En el servicio 06 del Acueducto una plaza de Profesional Municipal 1-B pasa a Profesional Municipal 2-A. En la Oficina de la Mujer del servicio 10 una plaza de Profesional Municipal 1-B pasa a Profesional Municipal 2-A. En la Dirección del Área Social del servicio 10 una plaza de Director Municipal 1-A pasa a Director Municipal 1-B. En la Dirección de Servicios Públicos del servicio 27, una plaza de Director Municipal 1-A pasa a Director Municipal 1-B. En la Casa de la Cultura del servicio 09 una plaza de Técnico municipal 2-A pasa a Profesional Municipal 1-A.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En el Programa III en la Dirección Operativa y de Desarrollo Urbano, en el Subproceso de Topografía, una plaza de Técnico Municipal 1-B pasa a Técnico Municipal 2-A y en el proceso de Desarrollo Urbano una plaza de Técnico Municipal 2-A pasa a Profesional Municipal 1-A. Se adjunta el Informe de Recursos Humanos, el cual justifica cada una de las plazas creadas o reasignadas. El monto presupuestado en Sueldos Fijos es por 419,70 millones de colones.

Servicios Especiales: Se crean un total de 9 plazas con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión y una mejora en la distribución de las cargas de trabajo en diferentes procesos y son las siguientes:

En el Programa I se crean cuatro, de las cuales, para la Alcaldía son dos plazas una plaza de Administrativo Municipal 1 para doce meses por medio tiempo, y una de Profesional Municipal 1-B para todo el año, que se mantienen, las cuales una ocupa el Asistente del Alcalde y la otra es de asesoría. En la Dirección Jurídica se crea una plaza de Administrativo Municipal 1 por doce meses medio tiempo y en el Proceso Tributario se crea una plaza de Técnico Municipal 2-A por doce meses.

En el programa II, se crean cinco plazas, de las cuales una de Administrativo Municipal 1, para el servicio 06 Acueducto. En Educativos, Culturales y Deportivos Servicio 09, se crea una plaza de Técnico Municipal 2-A para la Biblioteca. En el servicio 10 Servicio Social Complementario para la Dirección una Plaza Técnico Municipal 2-A medio tiempo por un lapso de doce meses. En el servicio 04 del Cementerio se crea una plaza de Profesional Municipal 1-A para el Administrador del mismo. Para el servicio 13 Alcantarillado, se crea una plaza de Profesional Municipal 1-B para Administrar el mismo. El monto aplicado en esta partida es por 20.09 millones de colones.

También se contempla dentro de los sueldos fijos y servicios especiales el contenido presupuestario del 9% sobre la base en promedio, para hacer frente al aumento de ley del primer semestre 2005 y el ajuste de los pluses respectivos y para el estudio de mercado que se realiza cada dos años en esta Municipalidad, para equiparar los salarios. También se incluye el 4% sobre la base, para el segundo aumento de salarios que rige de julio a diciembre-2005.

Horas Extras: Veinte unidades entre Administrativas, de Servicios Públicos y de la Dirección Técnica y Estudios presupuestaron 12.42 millones, en esta subpartida las unidades que más recursos tienen asignados son: Secretaría del Concejo, principalmente por la Sesiones Municipales, la Dirección Jurídica por la gran cantidad de trabajo que se genera en la misma, la Unidad de Bienes y Servicios con el propósito de dar un mayor servicio en la bodega municipal, Calles y caminos por el Bacheo y quejas, el Acueducto para brindar atención al suministro de agua continuo, la Policía Municipal para la cobertura de vigilancia las 24 horas del día, etc. Todos estos recursos son manejados de acuerdo a la normativa interna definida para el pago de las mismas.

Jornales Ocasionales: Se crea una plaza de Operativo Municipal 1-B, para reforzar el mantenimiento de Calles y caminos en el servicio 03. En el informe de Recursos Humanos indicado anteriormente, se justifica su creación.

Dieta a Regidores: En esta subpartida se presupuesta la suma de 16.99 millones, para el pago de 76 sesiones, una por semana y dos extraordinarias por mes para los Regidores Propietarios y una sesión semanal y 12 extraordinarias para un total anual de 64, para los cinco Regidores Suplentes, los tres Síndicos propietarios y los tres Síndicos suplentes.

El porcentaje de incremento en el monto de las dietas presupuestado para el 2005 es de un 20%, aumentó de ¢24,840.00 a ¢29,808.00, dado que el presupuesto ordinario entre el año 2004 y 2005 se incrementó en un 21.61%. Situación que no se refleja en el modelo electrónico en la hoja de otros cálculos, debido a que ese modelo no rebaja el contenido de préstamos, para realizar el cálculo entre los ingresos ordinarios únicamente. El aumento en las dietas y lo correspondiente a décimo tercer mes el **Concejo decidió invertirlo en 3 metas de la Oficina de la Mujer.**

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Décimo Tercer Mes: Se presupuesta el 100% de la planilla y **no se incluye lo correspondiente a las dietas de los Regidores ya que el contenido de este concepto, el Concejo decidió invertirlo en 3 metas de la Oficina de la Mujer.** La suma asciende a 39.20 millones de colones.

Cargas Sociales: En cumplimiento de todas las regulaciones de la Ley de Protección al Trabajador, se presupuesta la suma de 89.39 millones de colones.

Servicios No Personales: Se presupuesta la suma de 615.33 millones de colones de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de Representación: El monto aplicado es de 2.5 millones de colones, principalmente para la Alcaldía, con el fin de cubrir gastos de carácter oficial que se dispensen a personas o entidades ajenas a la Municipalidad.

Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados: En el Anexo 14, se detalla por unidad o proceso, el monto aplicado es de 429.20 millones de colones.

Seguro de Riesgos Profesionales: Se contempla lo correspondiente al 3% de ley, sobre los sueldos fijos, suplencias, servicios especiales, horas extras, recargo de funciones y jornales ocasionales, por la suma de 14.11 millones de colones.

Otros Servicios No Personales: En esta subpartiva se presupuestan todos los costos fijos, costos financieros a pagar por comisiones a los recaudadores externos, impresiones y encuadernaciones, capacitación, servicios públicos, mantenimiento y reparaciones, pago de marchamos y revisión técnica y otros gastos. El monto asignado a esta partida es por 169.51 millones de colones.

Materiales y Suministros: A esta partida se le presupuestan 107.09 millones de colones, con el fin de adquirir los materiales necesarios para realizar la gestión normal de la Municipalidad y algunas de las metas establecidas en el Plan Operativo.

Maquinaria y Equipo: Se contempla la suma de 72.82 millones de colones principalmente para la compra de mobiliario, equipos de computo que por recomendación del proceso de cómputo deben ser cambiados por obsoletos, licencias de software y otros activos menores, para el buen desempeño de funciones y cumplir con los objetivos y metas propuestas.

Construcciones Adiciones y mejoras(Obras por contrato): Se contempla la suma de 328.38 millones de colones, con el fin de realizar las obras de: Construcción del edificio municipal, Remodelar la segunda planta Edificio de Servicios Públicos, Remodelación del Teatro el Nacimiento (Edificios), Construcción segunda etapa Alcantarillado Pluvial (Parque Horacio Murillo, Bar Guapinol-Ruta 129), Construcción del Cementerio y Mantenimiento y Reparación de 4 parques del cantón (Otras obras). Construcción primera etapa Parque Deportivo Recreativo Residencial Belén y Obras prioritarias de atención inmediata y estudio de Río Quebrada Seca.

Transferencias Corrientes: Todas los recursos asignados en esta partida, se deben presupuestar unos por ley como son, las Juntas de Educación, Ministerio de Hacienda, Registro Nacional, el Aporte a la Asociación Solidarista de Empleados y otros; también aquellos aportes que la Municipalidad decide transferir a organizaciones no gubernamentales como, la Asociación de Adultos Mayores, los EBAIS, la Clínica de Dolor y algunas otras. El monto en la partida de transferir para el año 2005 es por 289.99 millones de colones, que representan el 15.14% de los ingresos ordinarios estimados para el año 2005.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Es importante mencionar que todas las transferencias a organizaciones, se harán de acuerdo al artículo 62 del Código Municipal, la circular 14299 de la Contraloría General de la República sobre Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos pasivos, el "REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES" aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 07-2001, del 31 de enero del 2001 y sus reformas.

Deuda Pública: En acatamiento a las obligaciones crediticias que tiene esta corporación municipal, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se presupuesta la suma de 109.34 millones de colones para cumplir con los pagos de intereses y amortización. En el Anexo 10 del presente documento se presenta un detalle, donde se indica el acreedor, número de operación, finalidad del crédito y los montos a pagar de intereses y amortización.

Con relación a la operación número 31-36-004167-1, del Banco Popular y Desarrollo Comunal, por un monto de 300 millones de colones, para la construcción del nuevo edificio municipal se han ejecutado 42 millones de colones aproximadamente, para la adquisición de un terreno contiguo al lote donde se irá a construir este edificio, para el año 2005 se espera ejecutar aproximadamente 30 millones para la etapa de diseño y trámites de permisos de construcción, por lo que se presupuestan los intereses y amortización a partir del 01 de enero del 2005, para un principal desembolsado de 72 millones de colones.

Asignaciones Globales: Se contempla la suma de 65.87 millones de colones, para crear fondo para el Acueducto Municipal, para futuras inversiones, según plan maestro.

OTROS ASPECTOS

1 INCENTIVOS SALARIALES

Salario Base, Anualidades, Otros Incentivos: Carrera Profesional, Disponibilidad, Prohibición, Dedicación Exclusiva; Horas Extras; Décimo Tercer Mes; Transferencias de conformidad con la Ley de Protección al Trabajador Circular 6831, del 23 de Agosto del 2000, aporte del 5.33% a la Asociación de Empleados de la Municipalidad de Belén (ASEMUBE).

2 DETALLE DE SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

El detalle de sueldos fijos, servicios especiales y jornales ocasionales a nivel general, se muestra en la relación de puestos Anexo 6, además en el Anexo 7 se presenta el cálculo del salario del Alcalde Municipal. Se adjunta el informe de Recursos Humanos, para la creación y reasignación de plazas.

3 CUADROS DE INFORMACIÓN GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada programa, puede observarse en los Anexos 3,4 y 5.

4 DETALLE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Anexo 7 Detalle del cálculo del salario del Alcalde Municipal.

Anexo 8 Detalle de las cargas sociales.

Anexo 9 Detalle de las Dietas a Regidores y Síndicos.

Anexo 10 Detalle de la Deuda Interna.

Anexo 11 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

Anexo 12 Relación Ingreso – Gasto en los Servicios Públicos.

Anexo 13 Hoja de Comprobación de los Gastos Corrientes y de Capital.

Anexo 14 Detalle de la partida de Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados.

Anexo 15 Detalle partida de publicidad

Anexo 16 Detalle del resumen de egresos según artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Anexo 17 Detalle de gastos de viaje y transportes.

5 EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el período 2005, las evaluaciones físicas y financieras se llevarán a cabo trimestralmente, ya que la programación tanto a nivel físico, como a nivel presupuestario, se ha establecido por trimestre para este ejercicio.

Indicadores de gestión

Las evaluación consistirá en el cálculo de un indicador de gestión: un **índice de eficacia**. Dicho indicador se calcula al nivel de meta, y el promedio al nivel de unidad ejecutora o de programa permite evaluar el desempeño del mismo. El índice de eficacia es una relación porcentual entre las cantidades ejecutadas y las programadas para un determinado trimestre, es decir:

Índice de eficacia = Cantidad ejecutada/ Cantidad programada * 100

Anexos:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Anexo N° 1									
MUNICIPALIDAD DE BELEN									
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AÑO 2005									
CODIGO					CLASIFICACION DE INGRESOS	APROPIACION			
4	01	00	00	00	INGRESOS CORRIENTES	¢	1,895,871,742.83	85.98%	
4	01	01	00	00	Ingresos Tributarios	¢	1,191,801,797.97	54.05%	
4	01	01	01	00	Impuesto a la propiedad		310,105,631.79	14.06%	
4	01	01	01	04	Impuesto sobre bienes inmuebles	310,105,631.79		14.06%	
4	01	01	03	00	Impuestos selectivos sobre servicios		68,500,000.00	3.11%	
4	01	01	03	02	Impuesto sobre construcciones	66,000,000.00		2.99%	
4	01	01	03	09	Otros impuestos sobre servicios (Espect.)	2,500,000.00		0.11%	
4	01	01	04	00	Licencias profesionales y comerciales		769,219,046.50	34.89%	
4	01	01	04	01	Patentes municipales	767,953,734.00		34.83%	
4	01	01	04	02	Patentes de licores	15,312.50		0.00%	
4	01	01	04	04	Patentes varias	1,250,000.00		0.06%	
4	01	01	06	00	Otros impuestos		43,977,119.68	1.99%	
4	01	01	06	01	Timbres municipales	28,398,045.00		1.29%	
4	01	01	06	02	Timbres Pro-Parques Nacionales	15,579,074.68		0.71%	
4	01	02	00	00	Ingresos no tributarios	¢	697,124,541.68	31.62%	
4	01	02	01	00	Venta de bienes		371,598,518.00	16.85%	
4	01	02	01	01	Venta de agua potable e industrial	371,598,518.00		16.85%	
4	01	02	02	00	Venta de servicios		224,087,162.68	10.16%	
4	01	02	02	02	Alquiler edificios y locales	1,271,264.00		0.06%	
4	01	02	02	04	Servicio recolección de basura	103,912,414.20		4.71%	
4	01	02	02	06	Servicio aseo de vías y sitios públicos	97,762,818.48		4.43%	
4	01	02	02	09	Venta de Otros Servicios	500,000.00		0.02%	
4	01	02	02	10	Servicio instalación cañería	3,637,251.00		0.16%	
4	01	02	02	12	Servicio de cementerio	14,003,415.00		0.64%	
4	01	02	02	12	01 Servicio de defunción	490,582.00		0.02%	
4	01	02	02	12	02 Mantenimiento de cementerio	8,882,337.00		0.40%	
4	01	02	02	12	03 Alquiler de cementerio	4,630,496.00		0.21%	
4	01	02	02	13	Incumplimiento Art. 75 y 76 Código Mpl.	3,000,000.00		0.14%	
4	01	02	03	00	Renta de factores productivos y financieros		60,000,000.00	2.72%	
4	01	02	03	04	Intereses sobre inversiones financieras	60,000,000.00		2.72%	
4	01	02	04	00	Derechos y tasas administrativas		2,047,187.00	0.09%	
4	01	02	04	01	Derecho y Estacionamiento y Terminales	2,047,187.00		0.09%	
4	01	02	05	00	Multas y remates		38,909,493.00	1.76%	
4	01	02	05	02	Multas por infracción Ley Parquímetros	4,000,000.00		0.18%	
4	01	02	05	05	Intereses por mora en tributos	34,909,493.00		1.58%	
4	01	02	06		Otros no tributarios		482,181.00	0.02%	
4	01	02	06	09	Otros no tributarios	482,181.00		0.02%	
4	01	03	00	00	Transferencias corrientes	¢	6,945,403.18	0.31%	
4	01	03	01	00	Del ejercicio		602,573.18		
4	01	03	01	05	De instituciones públicas de servicio		602,573.18	0.03%	
4	01	03	01	05	01 Aporte Consejo Seguridad Vial	602,573.18		0.03%	
4	01	03	01	06	Del Sector Privado		6,342,830.00	0.29%	
4	01	03	01	06	01 Contribución a la Cruz Roja Belén	4,286,240.00		0.19%	
4	01	03	01	06	06 Aporte Eucor Obras de Ornato	2,056,590.00		0.09%	
4	02	00	00	00	INGRESOS DE CAPITAL	¢	309,094,509.70	14.02%	
4	02	05	00	00	Endeudamiento		257,489,338.70	11.68%	
4	02	05	01	00	Interno		257,489,338.70	11.68%	
4	02	05	01	01	De Empresas Públicas Financieras		257,489,338.70	11.68%	
4	02	05	01	01	Banco Popular y de Desarrollo Comunal		257,489,338.70	11.68%	
4	02	05	01	01	01 Construcción Edif. Munic. BPDC OP-N° 31-36-004167-1	257,489,338.70		11.68%	
4	02	06	00	00	Transferencias de capital		20,105,171.00		
4	02	06	01	00	Del ejercicio		20,105,171.00		
4	02	06	01	03	De empresas públicas financieras		6,244,295.00	0.28%	
				01	Aporte IFAM, licores	2,133,000.00		0.10%	
				02	Aporte IFAM, ley 6909-83	4,111,295.00		0.19%	
4	02	06	01	04	De empresas públicas no financieras		13,860,876.00	0.63%	
4	02	06	01	04	01 Aporte 10% INCOP sobre entradas				
					Balneario Ojo de Agua	13,860,876.00		0.63%	
4	02	07			Recursos de vigencias anteriores		31,500,000.00	1.43%	
4	02	07	00		Superávit		31,500,000.00		
4	02	07	0	01	Estimación superávit libre	31,500,000.00		1.43%	
					TOTAL GENERAL DE INGRESOS	2,204,966,252.53	¢	2,204,966,252.53	100%

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 2			
Municipalidad de Belén			
Presupuesto ordinario, año 2005			
Detalle General de Egresos			
CODIGO		Total	%
	Servicios personales	616,116,567.57	27.94%
01	Sueldos fijos	401,040,780.44	18.19%
18	Suplencias	3,795,000.00	0.17%
20	Servicios especiales	20,099,224.91	0.91%
30	Horas extra	12,426,000.00	0.56%
31	Salario Escolar	29,364,944.16	1.33%
33	Recargo de Funciones	1,870,000.00	0.08%
39	Jornales ocasionales	1,921,857.48	0.09%
45	Dietas a Regidores	16,990,560.00	0.77%
60	Decimotercer mes	39,209,817.25	1.78%
80	Cargas sociales	89,398,383.33	4.05%
02	Servicios no personales	615,334,100.60	27.91%
01	Gastos de representación	2,500,000.00	0.11%
02	Honorarios, consultorías y servicios contratados	429,201,938.21	19.47%
03	Seguro de riesgos profesionales	14,115,534.21	0.64%
04	Otros servicios no personales	169,516,628.18	7.69%
03	Materiales y suministros	107,094,119.21	4.86%
04	Maquinaria y equipo	72,820,000.00	3.30%
06	Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	328,380,128.74	14.89%
08	Transferencias corrientes	289,999,384.12	13.15%
02	Prestaciones legales	1,000,000.00	0.05%
04	Ayudas temporales a vecinos del cantón en desgracia o infortunio	6,000,000.00	0.27%
06	Devolución por cobro indebido	3,000,000.00	0.14%
07	Devolución de depósitos en garantía	0.00	0.00%
18	Becas a Estudiantes	12,000,000.00	0.54%
21	Becas a empleados municipales	1,100,000.00	0.05%
37	Junta Administrativa del Registro Nacional(3%IBI)	9,303,168.95	0.42%
38	Juntas de Educación (Otros Aportes)	11,000,000.00	0.50%
39	Juntas de Educación (10%IBI)	31,010,563.18	1.41%
40	Cons.Nacion.Reab. y Educación Especial (0.5)	9,579,884.57	0.43%
41	Unión Nacional de Gobiernos Locales	3,938,633.75	0.18%
42	Junta Administrativa del Liceo de Belén	8,000,000.00	0.36%
61	Ministerio de Hacienda (1% IBI)	3,101,056.32	0.14%
64	Comité de Deportes y Recreación de Belén	134,274,680.81	6.09%
67	Asoc. Solidarista Empleados Municipales	23,702,601.92	1.07%
68	Ley 7788 Fondo pro parques nacionales	9,814,817.05	0.45%
69	Aporte a la cruz Roja Costarricense	7,286,240.00	0.33%
70	Ley 7788 10% CONAGEBIO	1,557,907.47	0.07%
71	Aporte Asociación Clínica Barrio Escobal	1,500,000.00	0.07%
73	Aporte Asociación de Desarrollo de la Ribera	1,029,830.09	0.05%
78	Aporte Asociación Clínica de la Asunción	800,000.00	0.04%
81	Aporte Asociación de Adultos Mayores	3,000,000.00	0.14%
82	Aporte Asociación Clínica del Dolor	3,000,000.00	0.14%
83	Aporte Asociación Cultural El Guapinol	3,000,000.00	0.14%
87	Centro para la Conservación de los Recursos Naturales H Dos O	2,000,000.00	0.09%
10	Servicio de la deuda	109,347,041.53	4.96%
12	Asignaciones globales	65,874,910.76	2.99%
01	Fondo para el Acueducto Municipal	65,874,910.76	2.99%
		2,204,966,252.53	100.00%

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 3 Municipalidad de Belén Presupuesto de Egresos, año 2005 Programa I: Dirección y Administración Generales			
CODIGO		Asignación	%
01	Gastos de administración	413,248,394.37	45.53%
02	Auditoría Interna	29,216,355.23	3.22%
03	Servicio de la deuda	109,347,041.53	12.05%
04	Fondos y aportes	355,874,294.88	39.21%
		907,686,086.01	100.00%

ANEXO No. 4 Municipalidad de Belén Presupuesto de Egresos, año 2005 Programa II: Servicios Comunales			
Códigos			
01	Aseo de vías y sitios públicos	101,152,000.00	12.00%
02	Recolección de Basura	112,936,000.00	13.40%
03	Calles y Caminos	90,724,981.32	10.76%
04	Cementerio	14,718,755.57	1.75%
06	Acueducto	215,615,898.81	25.58%
09	Educativos Culturales y Deportivos	55,708,505.79	6.61%
10	Servicio Social Complementario	58,671,368.58	6.96%
11	Estacionamiento y Terminales	4,679,310.47	0.56%
13	Alcantarillado	8,571,897.94	1.02%
17	Edificios	4,000,000.00	0.47%
22	Señalización en Vías	10,000,000.00	1.19%
23	Seguridad y vigilancia	100,359,137.30	11.91%
25	Protección Medio Ambiente	21,829,420.23	2.59%
27	Dirección de Servicios Públicos	37,209,908.82	4.41%
28	Atención de Emergencias	3,650,000.00	0.43%
29	Incumplimiento Artículos 75 y 76 del Código Municipal	3,000,000.00	0.36%
		842,827,184.84	100.00%

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 5			
Municipalidad de Belén			
Presupuesto de Egresos, año 2005			
Programa III: Inversiones			
Código P		Asignación	%
2	EDIFICIOS	270,880,128.74	59.61%
	Obras por administración:	30,500,000.00	6.71%
	01 Construcción del edificio Municipal	30,500,000.00	6.71%
	Obras por contrato	240,380,128.74	52.89%
	01 Construcción del edificio Municipal	226,989,338.70	49.95%
	02 Remodelar edificio de servicios públicos	10,000,000.00	2.20%
	03 Remodelación del Teatro El Nacimiento	3,390,790.04	0.75%
3	INSTALACIONES	25,000,000.00	5.50%
	Obras por contrato	25,000,000.00	5.50%
	01 Construcción segunda etapa Alcantarillado Pluvial(parque Horacio Murillo, Bar guapinol y ruta 129)	25,000,000.00	5.50%
4	OTRAS OBRAS	158,572,852.94	34.89%
	Obras por Administración	95,572,852.94	21.03%
	01 Dirección técnica y estudios	89,172,852.94	19.62%
	02 Construcción del Cementerio	1,500,000.00	0.33%
	03 Mantenimiento y reparación de 4 parques en el cantón	900,000.00	0.20%
	04 Diagnóstico de necesidades de infraestructura para Discapacitados(Ley 7600)	2,000,000.00	0.44%
	05 Obras prioritarias de atención inmediata y estudio de Río quebrada Seca	2,000,000.00	0.44%
	Obras por contrato	63,000,000.00	13.86%
	01 Construcción del Cementerio	30,000,000.00	6.60%
	02 Mantenimiento y reparación de 4 parques en el cantón	10,000,000.00	2.20%
	03 Construcción priemer etapa parque deportivo Recreativo Residencial Belén	15,000,000.00	3.30%
	04 Obras prioritarias de atención inmediata y estudio de Río quebrada Seca	8,000,000.00	1.76%
		454,452,981.68	100.00%

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Anexo No. 6						
MUNICIPALIDAD DE BELEN						
RELACIÓN DE PUESTOS						
Salarios generales para el año 2005						
CANT.	HRS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO PROPUESTO	CATEG. PROPS.	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUP.
		DETALLE N° 1				
		SUELDOS FIJOS				
1	8	Alcalde	869,419.65		12	10,454,799.30
13	8	Operativo Municipal 1-A	133,950.00	1	12	20,896,200.00
3	8	Operativo Municipal 1-B	144,050.00	4	12	5,185,800.00
4	8	Operativo Municipal 1-C	158,850.00	8	12	7,624,800.00
5	8	Administrativo Municipal 1	137,750.00	2	12	8,265,000.00
5	8	Administrativo Municipal 2-A	154,950.00	7	12	9,297,000.00
1	8	Administrativo Municipal 2 B	170,850.00	11	12	2,050,200.00
1	8	Administrativo Municipal 2-C	174,950.00	12	12	2,099,400.00
1	8	Director Municipal 1-A	329,750.00	38	12	3,957,000.00
5	8	Director Municipal 1-B	346,150.00	40	12	20,769,000.00
2	8	Profesional Municipal 1-A	212,750.00	20	12	5,106,000.00
11	8	Profesional Municipal 1-B	228,750.00	23	12	30,195,000.00
6	8	Profesional Municipal 2-A	271,350.00	30	12	19,537,200.00
4	8	Profesional Municipal 2-B.	291,750.00	33	12	14,004,000.00
29	8	Técnico Municipal 1-A.	162,750.00	9	12	56,637,000.00
4	8	Técnico Municipal 1-B	174,950.00	12	12	8,397,600.00
6	8	Técnico Municipal 2-A.	192,950.00	16	12	13,892,400.00
4	8	Técnico Municipal 2-B.	207,450.00	19	12	9,957,600.00
105			Total sueldos base			248,325,999.30
			Más			
			Anualidades			46,621,097.00
			Carrera Profesional			10,968,624.00
			Riesgo policial			6,327,720.00
			Dedicación exclusiva			22,070,370.00
			Disponibilidad			4,769,040.00
			Prohibición			21,630,210.00
		TOTAL A PRESUPUESTAR (Sueldos fijos)				360,713,060.30
CANT.	HRS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO PROPUESTO	CATEG. PROPS.	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUP.
		DETALLE N° 2				
		SERVICIOS ESPECIALES				
2	8	Administrativo Municipal 1	68,875.00	2	12	1,653,000.00
1	8	Administrativo Municipal 1	137,750.00	2	12	1,653,000.00
2	8	Técnico Municipal 2-A.	192,950.00	16	12	4,630,800.00
1	9	Técnico Municipal 2-A.	96,475.00	16	12	1,157,700.00
1	8	Profesional Municipal 1-A	212,750.00	20	12	2,553,000.00
2	8	Profesional Municipal 1-B	228,750.00	23	12	5,490,000.00
9			Total sueldos base			17,137,500.00
			más			
			Anualidades			940,594.00
		TOTAL A PRESUPUESTAR (Serv. Especiales)				18,078,094.00
CANT.	HRS	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO PROPUESTO	CATEG. PROPS.	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUP.
		DETALLE N° 3				
		JORNALES OCASIONALES				
1	8	Operativo Municipal 1-B	144,050.00	4	12	1,728,600.00
1			Total sueldos base			1,728,600.00
		TOTAL A PRESUPUESTAR (Jornales Ocasionales)				1,728,600.00
115		Total de salarios				380,519,754.30

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Anexo No. 7						
MUNICIPALIDAD DE BELEN						
Cálculo del salario del Alcalde Municipal						
Salarios generales para el año 2005						
OPCIÓN (C) Con base en el mayor pagado						
Puesto:	Director municipal 1-A	Detalle	Sin anualidad.	Con anualidad		
Fecha de ing.:	01-Oct-99	Salario base:	329,750.00	329,750.00		
Salario base:	329,750.00	Anualidades:	178,065.00	184,660.00		
Anualidades:	27.00	Dedicació exc.	0.00	0.00		
% de anualidad:	2.00%	Prohibición	214,337.50	214,337.50		
Pluses(Prohibición, Carrera Profesional)		Carrera Profesional	68,229.00	68,229.00		
		Total.	790,381.50	796,976.50	Total a presupuestar	
		10% más.	79,038.15	79,697.65	Sin anualidad	Con anualidad
TOTAL SALARIO DEL ALCALDE:			869,419.65	876,674.15	9.0	3.0
					7,824,776.85	2,630,022.45
					Total a presupuestar	10,454,799.30

ANEXO No. 8						
MUNICIPALIDAD DE BELEN						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2005						
DETALLE 5						
PRO-GRAMA N°	BASE DEL CALCULO	C.C.S.S.	BANCO POPULAR	Fondo de Capitalización Laboral	Regimen Obligatorio Pensión Complementaria	TOTAL
		14%	0.50%	3%	1.50%	19%
I	191,932,922.83	26,870,609.20	959,664.61	5,757,987.68	2,878,993.84	36,467,255.34
II	230,207,616.17	32,229,066.26	1,151,038.08	6,906,228.49	3,453,114.24	43,739,447.07
III	48,377,267.98	6,772,817.52	241,886.34	1,451,318.04	725,659.02	9,191,680.92
TOTALES	470,517,806.99	65,872,492.98	2,352,589.03	14,115,534.21	7,057,767.10	89,398,383.33

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 9			
MUNICIPALIDAD DE BELEN			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2005			
DETALLE 6			
DIETA A REGIDORES PROPIETARIOS:	MONTO DIETA	SEMANAS	TOTAL ANUAL
5 REGIDORES A 24,840 C/U POR SESION			
1 SESION POR SEMANA MAS			
2 EXTRAORDINARIAS POR MES 76 AL AÑO	24,840	76.00	9,439,200.00
DIETA A REGIDORES SUPLENTE:			
5 REGIDORES A 12,420 C/U POR SESION			
1 SESION POR SEMANA MAS			
12 EXTRAORDINARIAS TOTAL 64 AL AÑO	12,420.00	64.00	3,974,400.00
DIETA A SINDICOS PROPIETARIOS:			
3 SÍNDICOS A 12,420 C/U POR SESION			
1 SESION POR SEMANA MAS			
12 EXTRAORDINARIAS TOTAL 64 AL AÑO	12,420.00	64.00	2,384,640.00
DIETA A SINDICOS SUPLENTE:			
3 SÍNDICOS A 6,210 C/U POR SESION			
1 SESION POR SEMANA MAS			
12 EXTRAORDINARIAS TOTAL 64 AL AÑO	6,210.00	64.00	1,192,320.00
TOTAL DIETAS AL AÑO			16,990,560.00

ANEXO No.10					
MUNICIPALIDAD DE BELEN					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2005					
DEUDA INTERNA					
DETALLE 7					
Pasivo general de la Municipalidad de Belén					
Acreedor	No. Operación	Finalidad	AÑO 2004		
			Amortización	Intereses	Total
IFAM	Operación N°4-A-731-0989	Acueducto Municipal	3,080,091.27	1,727,870.60	4,807,961.87
IFAM	Operación N°4-A-786-1290	Acueducto Municipal	5,790,982.22	5,346,042.37	11,137,024.59
IFAM	Operación N°4-A-843-0192	Acueducto Municipal	690,408.43	346,843.81	1,037,252.24
IFAM	Operación N°4-A-930-1294	Acueducto Municipal	1,698,930.69	2,737,922.18	4,436,852.87
IFAM	Operación N°4-T-1010-0197	Compra de Terreno La Naciente	3,733,777.36	282,310.00	4,016,087.36
Banco Popular	Operación N°31-36-004166-8	Compra de deuda al Banco Nacional (Asfaltado de Calles)	6,249,672.42	15,014,327.58	21,264,000.00
Banco Popular	Operación N°31-36-004101-8	Acueducto Municipal Tanques Elevados	16,298,035.81	32,349,826.79	48,647,862.60
Banco Popular	Operación N°31-36-004167-1	Construcción Edificio Municipal	3,848,320.45	10,151,679.55	14,000,000.00
			41,390,218.65	67,956,822.88	109,347,041.53

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 11														
MUNICIPALIDAD DE BELEN														
PRESUPUESTO ORDINARIO 2005														
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS														
							CODIGO							
INGRESOS							P	"S"	PR	O	G	R	EGRESOS	
4	01	01	01	04			€310,105,631.79	I	00	00	01	01	01	4,996,031.18
								I	00	00	01	01	18	450,000.00
								I	00	00	01	01	30	1,000,000.00
								I	00	00	01	01	31	414,606.65
								I	00	00	01	01	45	16,990,560.00
								I	00	00	01	01	60	571,719.82
								I	00	00	01	01	80	1,303,521.19
								I	00	00	10	02		4,370,594.36
								I	00	00	03	08	37	9,303,168.95
								I	00	00	03	08	39	31,010,563.18
								I	00	00	03	08	61	3,101,056.32
								II	01	00	00	02		2,989,181.52
								II	01	00	00	03		400,000.00
								II	03	00	00	02		542,153.22
								II	03	00	00	03		10,000,000.00
								II	03	00	00	04		1,800,000.00
								II	04	00	00	03		881,682.34
								II	04	00	00	04		50,000.00
								II	10	00	00	01	01	11,995,004.61
								II	10	00	00	01	18	300,000.00
								II	10	00	00	01	20	1,287,130.86
								II	10	00	00	01	30	100,000.00
								II	10	00	00	01	31	1,339,287.51
								II	10	00	00	01	33	500,000.00
								II	10	00	00	01	60	1,998,956.64
								II	10	00	00	01	80	4,557,621.14
								II	10	00	00	02		17,356,937.69
								II	10	00	00	03		3,072,686.70
								II	10	00	00	04		2,800,000.00
								II	23	00	00	01	01	11,104,137.03
								II	23	00	00	01	30	1,500,000.00
								II	23	00	00	01	31	3,699,811.90
								II	23	00	00	01	60	5,107,134.46
								II	23	00	00	01	80	11,644,266.58
								II	23	00	00	02		8,372,122.71
								II	23	00	00	03		10,700,000.00
								II	23	00	00	04		3,250,000.00
								II	27	00	00	01	18	5,126.30
								II	27	00	00	01	30	100,000.00
								II	27	00	00	01	31	904,235.82
								II	27	00	00	01	33	302,407.49
								II	27	00	00	01	60	0.00
								II	27	00	00	01	80	2,066,653.50
								II	27	00	00	02		2,296,535.14
								II	28	00	00	02		2,150,000.00
								II	28	00	00	03		1,500,000.00
								III	00	02	06	06	02	9,000,000.00
								III	00	04	01	01	01	44,552,914.58
								III	00	04	01	01	18	150,000.00
								III	00	04	01	01	30	650,000.00
								III	00	04	01	01	31	3,024,353.40
								III	00	04	01	01	60	4,031,439.00
								III	00	04	01	01	80	9,191,680.92
								III	00	04	01	02		18,921,318.04
								III	00	04	01	03		5,051,147.00
								III	00	04	01	04		3,600,000.00
								III	00	04	03	02		600,000.00
								III	00	04	03	03		300,000.00
								III	00	04	06	06	04	10,847,884.04
														€310,105,631.79

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

4	01	01	04	02				₺15,312.50	II	09	00	00	01	01		7,809.38
									II	23	00	00	01	01		7,503.13
																₺15,312.50
4	01	01	04	04				₺1,250,000.00	II	23	00	00	01	01		1,250,000.00
																₺1,250,000.00
4	01	01	06	01				₺28,398,045.00	II	03	00	00	01	01		28,398,045.00
																₺28,398,045.00
4	01	01	06	02				₺15,579,074.68	I	00	00	04	08	68		9,814,817.05
									I	00	00	04	08	70		1,557,907.47
									I	00	00	04	08	21		4,206,350.16
																₺15,579,074.68
4	01	02	01	01				₺371,598,518.00	I	00	00	03	10	01		42,508,505.75
									I	00	00	03	10	02		27,558,448.42
									I	00	00	04	08	67		2,652,603.50
									I	00	00	04	12	01		65,874,910.76
									II	06	00	00	01	01		32,705,935.12
									II	06	00	00	01	18		500,000.00
									II	06	00	00	01	20		1,837,805.40
									II	06	00	00	01	30		1,100,000.00
									II	06	00	00	01	31		2,291,887.99
									II	06	00	00	01	60		3,202,969.04
									II	06	00	00	01	80		7,302,769.42
									II	06	00	00	02			111,978,531.86
									II	06	00	00	03			19,296,000.00
									II	06	00	00	04			35,400,000.00
									II	27	00	00	01	01		15,718,698.30
									II	27	00	00	01	18		544,873.70
									II	27	00	00	01	31		124,578.75
									III	00	02	06	06	02		1,000,000.00
																₺371,598,518.00
4	01	02	02	02				₺1,271,264.00	II	22	00	00	02			1,271,264.00
																₺1,271,264.00
4	01	02	02	04				₺103,912,414.20	II	02	00	00	02			103,912,414.20
																₺103,912,414.20
4	01	02	02	06				₺97,762,818.48	II	01	00	00	02			97,762,818.48
																₺97,762,818.48
4	01	02	02	09				₺500,000.00	II	22	00	00	02			500,000.00
																₺500,000.00
4	01	02	02	10				₺3,637,251.00	II	27	00	00	01	01		3,637

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

4	01	02	02	13				€3,000,000.00	II	29	00	00	02			3,000,000.00
																€3,000,000.00
4	01	02	03	04				€60,000,000.00	II	03	00	00	01	01		1,483,318.81
									II	03	00	00	01	30		5,400,000.00
									II	03	00	00	01	31		2,477,744.07
									II	03	00	00	01	39		1,921,857.48
									II	03	00	00	01	60		3,395,778.86
									II	03	00	00	01	80		7,742,375.79
									II	03	00	00	02			5,234,032.17
									II	03	00	00	03			17,150,000.00
									II	22	00	00	02			6,098,811.82
									II	23	00	00	02			7,153,216.78
									III	00	04	06	06	02		1,942,864.22
																€60,000,000.00
4	01	02	04	01				€2,047,187.00	II	11	00	00	01	01		2,047,187.00
																€2,047,187.00
4	01	02	05	02				€4,000,000.00	I	00	00	04	08	67		100,000.00
									II	03	00	00	01	01		1,068,380.92
									II	11	00	00	01	01		413,064.08
									II	11	00	00	01	18		215,000.00
									II	11	00	00	01	31		178,439.82
									II	11	00	00	01	60		237,807.58
									II	11	00	00	01	80		542,201.27
									II	11	00	00	02			585,610.73
									II	11	00	00	03			460,000.00
									II	23	00	00	01	01		199,495.61
																€4,000,000.00
4	01	02	05	05				€34,909,493.00	I	00	00	03	10	01		25,448,317.13
									I	00	00	03	10	02		9,461,175.87
																€34,909,493.00
4	01	02	06	09				€482,181.00	II	22	00	00	02			482,181.00
																€482,181.00
4	01	03	01	05	01			€602,573.18	II	22	00	00	02			602,573.18
																€602,573.18
4	01	03	01	06	01			€4,286,240.00	I	00	00	04	08	69		4,286,240.00
																€4,286,240.00
4	01	03	01	06	06			€2,056,590.00	III	00	04	06	06	02		2,056,590.00
																€2,056,590.00
4	02	05	01	01	01			€257,489,338.70	III	00	02	01	02			30,500,000.00
									III	00	02	06	06	01		226,989,338.70
																€257,489,338.70
4	02	06	01	03	01			€2,133,000.00	II	09	00	00	01	01		1,087,830.00
									II	22	00	00	02			1,045,170.00
																€2,133,000.00
4	02	06	01	03	02			€4,111,295.00	II	03	00	00	02			4,111,295.00
																€4,111,295.00
4	02	06	01	04	01			€13,860,876.00	II	13	00	00	01	20		3,051,891.00
									II	13	00	00	01	31		80,000.00
									II	13	00	00	01	60		260,990.92
									II	13	00	00	01	80		595,059.29
									II	13	00	00	02			2,083,956.73
									II	13	00	00	03			742,241.00
									III	00	04	04	02			2,000,000.00
									III	00	04	06	06	02		5,046,737.07
																€13,860,876.00
4	02	07	0	01				€31,500,000.00	III	00	04	02	02			1,500,000.00
									III	00	04	06	06	01		30,000,000.00
																€31,500,000.00
TOTALES								€2.204.966.252.53								€2.204.966.252.53

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 12								
MUNICIPALIDAD DE BELEN								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2005								
RELACION INGRESO - GASTO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS 2005								
	Detalle	Servicio	Aseo de vias y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto (*)	Cementerio	Estacionam. y terminales	Seguridad y vigilancia
1	Ingreso estimado según tasa		97,762,818.48	103,912,414.20	371,598,518.00	14,003,415.00	2,047,187.00	
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 6 cuadro siguiente)		111,267,200.00	124,229,600.00	244,996,845.02	14,815,631.13	5,147,241.52	106,820,051.03
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)		-13,504,381.52	-20,317,185.80	126,601,672.98	-812,216.13	-3,100,054.52	-106,820,051.03
4	Otros ingresos relacionados con el servicio		0.00	0.00	3,637,251.00	0.00	0.00	0.00
	Otro...		0.00		3,637,251.00		0.00	0.00
	Otro...		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)		-13,504,381.52	-20,317,185.80	130,238,923.98	-812,216.13	-3,100,054.52	-106,820,051.03
6	Inversiones y servicio de la deuda del servicio		0.00	0.00	62,958,448.42	0.00	0.00	0.00
	Amortización deuda		0.00	0.00	27,558,448.42			
	Maquinaria y equipo (Prog. II)			0.00	35,400,000.00			
	Proyectos (Prog. III)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)		-13,504,381.52	-20,317,185.80	67,280,475.56	-812,216.13	-3,100,054.52	-106,820,051.03
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)		88%	84%	122%	95%	40%	0%
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO								
	Detalle		Aseo de vias y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Seguridad y vigilancia
1	Gasto del servicio (Primera parte prog. II)		101,152,000.00	112,936,000.00	215,615,898.81	14,718,755.57	4,679,310.47	100,359,137.30
2	Menos: maquin. y equipo cargado al servicio, prog. II		0.00	0.00	35,400,000.00	1,250,000.00	0.00	3,250,000.00
3	Más: intereses relacionados con el servicio (prog. I)				42,508,505.75			
4	Subtotal (2)		101,152,000.00	112,936,000.00	222,724,404.56	13,468,755.57	4,679,310.47	97,109,137.30
5	% gastos de administración (A)		10,115,200.00	11,293,600.00	22,272,440.46	1,346,875.56	467,931.05	9,710,913.73
6	Egresos de operación del servi- cio (subtotal + gastos de admi- nistración (B))		111,267,200.00	124,229,600.00	244,996,845.02	14,815,631.13	5,147,241.52	106,820,051.03
(*) En el caso del Acueducto el resultado es superávitario, ya que en el ajuste de las tasas, se ha tenido que contemplar la inversión que se ha venido realizando y se tiene que continuar acuerdo al plan maestro								

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 13			
MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005			
HOJA DE COMPROBACION DE LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL			
GASTOS CORRIENTES			Presupuesto
PROGRAMA I			907,686,086.01
PROGRAMA II			842,827,184.84
SUBTOTAL			1,750,513,270.85
MENOS:			
Amortización deuda			41,390,218.65
Maquinaria y equipo y desembolsos financieros de programa I Y II			69,220,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES			1,639,903,052.20
GASTOS DE CAPITAL:			
PROGRAMA III			454,452,981.68
Mas:			
Amortización deuda			41,390,218.65
Maquinaria y equipo y desembolsos financieros de programas I y II			69,220,000.00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			565,063,200.33
TOTAL GENERAL DE GASTOS			2,204,966,252.53

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 14 MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005 DETALLE PARTIDA DE HONORARIOS CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTRATADOS

PROGRAMA I		
UNIDAD / PROYECTOS	CONCEPTO	MONTO
Concejo	Contrato de Acuersoft actualización y custodia de actas	600,000.00
Auditoría	Contrato de asesorías	1,000,000.00
Alcaldía	Definir el Plan de Desarrollo para el futuro e implementación del sistema de la calidad ISO900	2,700,000.00
Dirección Jurídica	Contrato de abogados externos notarios, masterlex y suscripción de revista	5,480,000.00
Comunicación	Contrato de agencia de publicidad que abarca prensa, radio y publicidad en general	6,208,400.00
Recursos Humanos	Instalación de alarmas	60,000.00
Informática	Pago del sitio de Internet e indexación del dominio del hospedaje, contratos de mantenimiento y mejoras de los sistemas e interconexión municipal por recaudación	17,157,500.00
Dirección Administrativa	Alquiler del edificio anexo, suscripción del financiero y alquiler de lote para parqueo	5,735,000.00
Tributario	Cancelación de abogados para 10 actuaciones fiscalizadoras	4,600,000.00
Gestión de cobro	Contrato de cobro	4,500,000.00
Bienes y Servicios	Contrato de limpieza del edificio principal, edificio alquilado y del archivo y contrato para la seguridad de la bodega	12,350,000.00
Tesorería	sistema para control de boletas de parquímetros	300,000.00
Unidad de Archivo	Contrato para escanear de documentación y fumigación, además de contratar persona para ayuda en el archivo	4,875,000.00
Unidad de Servicio al Cliente	Contrato con Ofi-cobros de mensajería	3,674,500.00
Total Programa I		€69,240,400.00

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 14 MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005 DETALLE PARTIDA DE HONORARIOS CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTRATADOS

PROGRAMA II		
Aseo de Vías	Contrato de limpieza con la empresa	99,902,000.00
Recolección de Basura	Contrato de recolección de desechos sólidos con la empresa WPP	112,736,000.00
Cementerio	Contratar servicios profesionales para realizar levantamiento topográfico del cementerio	300,000.00
Acueducto	Actualización del plan maestro del acueducto, actualización de tarifas, contrato de control de la calidad del agua y contrato electromecánico	40,119,876.00
Cultura	Contratos de limpieza, de Instructores, de Proyecto Patrimonio y Juegos de Pólvora	17,688,501.10
Biblioteca	Fumigación, contrato de limpieza, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de equipos y promoción de la lectura	1,920,000.00
Oficina de la Mujer	Contratación de profesional para la atención de la violencia intrafamiliar y la evaluación de los procesos y proyectos que surjan desde la OFIM, Sensibilización tema masculinidad, patrones de relación libres de violencia y proyecto adolescencia y proyecto de vida	9,150,000.00
Dirección Area Social	Contrar profesional para apoyo a la ejecución de programas y proyectos sociales de la población en condiciones de pobreza y sensibilización sobre prevención del consumo de drogas y diagnóstico de la población discapacitada del cantón	4,000,000.00
Estacionamiento y terminales	Contrato para reparaciones menores	100,000.00
Alcantarillado	Estudio tarifario	350,000.00
Edificios	Contrato de pintura de la bodega y mantenimiento de edificios municipales	2,000,000.00
Señalización	Contrato de señalización de calles y para instalación de semáforos	10,000,000.00
Seguridad y vigilancia	Servicios de limpieza y Base de datos DATUM	1,390,000.00
Ambiente	Monitoreo periódico de industrias y contratar el diseño de planos y permisos para la futura construcción de un centro de apópio para materiales reciclables	5,230,161.11
Dirección Servicios Públicos	Contrato de limpieza y contabilidad	2,400,000.00
Emergencias	Contratos de soluciones para eventuales emergencias	1,500,000.00
Incumplimiento Art. 75 y 76 del C.M.	Contrato de limpieza de lotes	3,000,000.00
Total Programa II		€311,786,538.21

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 14 MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005 DETALLE PARTIDA DE HONORARIOS CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTRATADOS

PROGRAMA III		
Edificios	Contrato para elaboración de planos y especificaciones técnicas para la futura construcción del nuevo edificio municipal	30,000,000.00
Dirección Operativa y Desarrollo Urb.	Actualización del Plan Regulador y para planos y avalúos	11,000,000.00
Desarrollo Urbano	Contrato de archivista para el desarme y posterior dobles de los juegos de planos de permisos de construcción.	75,000.00
Bienes inmuebles	Contratación de notificadores para 2200 avalúos	1,100,000.00
Topografía	Contratos de coordinación con profesionales	500,000.00
Otras obras	Contrato de supervisión de construcción del cementerio	1,500,000.00
Otras obras	Contrato de diagnóstico de necesidades de infraestructura para Discapacitados (Ley 7600)	2,000,000.00
Otras obras	estudio de Río quebrada Seca	2,000,000.00
Total Programa III		¢48,175,000.00
Total de los tres Programas		¢429,201,938.21

ANEXO No. 15 MUNICIPALIDAD DE BELÉN PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005 DETALLE PARTIDA DE PUBLICIDAD

PROGRAMA I		
UNIDAD	CONCEPTO	MONTO
Concejo	Información relevante para el cantón	150,000.00
Alcaldía	Publicidad del Belén del futuro	653,756.00
Recursos Humanos	Publicación de concursos externos, según Artículo 128 inciso c del Código Municipal y publicidad del proceso de Salud ocupacional	550,000.00
Tributario	Ajustes tarifarios	100,000.00
Total Programa I		¢1,453,756.00
PROGRAMA II		
Acueducto	Publicación de carteles de contratación (compra directa)	2,500,000.00
Cultura	Información a la comunidad	250,000.00
Oficina de la Mujer	Información a la comunidad	375,000.00
Seguridad y vigilancia	Información a la comunidad	500,000.00
Total Programa II		¢3,625,000.00
PROGRAMA III		
Bienes inmuebles	Cartel de contratación de notificadores	1,000,000.00
Total Programa III		¢1,000,000.00
Total de los tres Programas		¢6,078,756.00

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXO No. 16		
MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005		
RESUMEN DE EGRESOS SEGÚN ARTÍCULO 3		
DEL REGLAMENTO SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES		
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
02	Servicios no personales	615,334,100.60
01	Gastos de representación	2,500,000.00
02	Honorarios, consultorías y servicios contratados	429,201,938.21
03	Seguro de riesgos profesionales	14,115,534.21
04	Otros servicios no personales	169,516,628.18
03	Materiales y suministros	107,094,119.21
04	Maquinaria y equipo	72,820,000.00
06	Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	328,380,128.74

ANEXO No. 17		
MUNICIPALIDAD DE BELÉN		
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2005		
GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE		
PROGRAMA	CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA I	Transporte de taxi	520,000.00
	Fletes	500,000.00
TOTAL PROGRAMA I		1,020,000.00
PROGRAMA	CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA II	Transporte de taxi	1,025,000.00
	Fletes	845,000.00
TOTAL PROGRAMA II		1,870,000.00
TOTAL		2,890,000.00

MUNICIPALIDAD DE BELEN
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Anexo 18	
Municipalidad de Belén	
Presupuesto Ordinario 2005	
Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica) (Artículo 47 Ley No. 5412-73)	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	2,204,966,252.53
Menos ingresos de aplicación específica:	
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	43,414,788.45
51% patentes licores nacionales y extranjeros	1,095,639.38
Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	15,579,074.68
y compra equipo)	4,111,295.00
35% específico del ingreso de patentes	268,783,806.90
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	6,047,187.00
Seguridad Vial - multas	602,573.18
Recursos del crédito	257,489,338.70
Superávit	31,500,000.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	628,623,703.29
Saldo	1,576,342,549.24
20% que debió aplicarse	315,268,509.85
Total que debió aplicarse	315,268,509.85
Detalle de los gastos de sanidad (1)	
(1) Total aplicado	528,047,298.65
Aseo de vías y sitios públicos	111,267,200.00
Recolección de basuras	124,229,600.00
Cementerios	14,815,631.13
Acueductos	244,996,845.02
Alcantarillado sanitario	8,571,897.94
Aporte a la Cruz Roja	7,286,240.00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	9,579,884.57
Aporte Asociación Clínica Barrio Escobal	1,500,000.00
Aporte Asociación Clínica de la Asunción	800,000.00
Aporte Dulto Mayor	3,000,000.00
Centro para la Conservación de los Recursos Naturales H Dos O	2,000,000.00
Reforzar	-212,778,788.80

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mariana Chaves Rodríguez, Erick Villegas González, Lorena Venegas Zumbado, William Murillo Montero **Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR** Marco Tulio Chacón Sánchez: **PRIMERO:** Dispensar de dictamen de Comisión conforme al Artículo 44 del Código Municipal. **SEGUNDO:** Aprobar el PAO-PRESUPUESTO 2005 de la Municipalidad de Belén con las aprobaciones e improbaciones al Proyecto de PAO-Presupuesto 2005 presentado por el Alcalde Municipal en fecha 30 de agosto del 2004, por la suma de ¢2.221.379.480,53, disminuyendo ¢21.913.228,00 de la Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria y

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

aumentando el ingreso por concepto de Impuesto sobre Construcción en ¢5.5 millones, **por lo que el monto total aprobado para el Plan - Presupuesto Ordinario 2005, corresponde a la suma de ¢2,204,966,252.53** (dos mil doscientos cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos colones con 53/100). **TERCERO:** Someter a aprobación de la Contraloría General de la República.

Sin más asuntos por tratar a las 7:49 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal